

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA "ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES"

G L O S A R I O

CNV	Comisión Nacional de Vigilancia.
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPV	Credencial(es) para Votar.
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
ETD	Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores.
GTETD	Grupo de Trabajo Temporal denominado "Estrategia de Transformación Digital" de la Comisión Nacional de Vigilancia.
INE	Instituto Nacional Electoral.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LGPDPPO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
MAC	Módulo(s) de Atención Ciudadana.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
SIIRFE	Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación.

ANTECEDENTES

1. **Plan Estratégico del INE.** El 21 de diciembre de 2016, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG870/2016, el Plan Estratégico del INE 2016-2026, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, teniendo como reto definir el rumbo estratégico de la institución, ante los desafíos que implicó la reforma constitucional de 2014; mediante la reconfiguración de sus recursos, estructuras y procesos, de manera que propicien el cumplimiento eficaz de las responsabilidades que la Ley le ha conferido al órgano electoral. De esta manera, el Plan contribuye a la modernización en la gestión en el Instituto. Lo anterior, en observancia de los principios rectores previstos en la CPEUM, mediante los que el INE debe ejercer la función estatal de organizar elecciones.
2. **Presentación de la ruta para la elaboración y presentación de la ETD.** El 29 de julio de 2024, se presentó ante las personas integrantes de la CRFE, la ruta para la elaboración y presentación de la ETD.
3. **Instrucción de este Consejo General.** El 5 de septiembre de 2024, mediante el Acuerdo INE/CG2163/2024, este Consejo General aprobó que la DERFE realice las actividades necesarias para elaborar y presentar la ETD.
4. **Presentación del Plan de Trabajo para el Diseño de la ETD.** El 7 de noviembre de 2024, la DERFE presentó ante la CNV y la CRFE, el Plan de Trabajo para el Diseño de la ETD, así como su cronograma de actividades.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 2024, fue presentado a las personas integrantes de este Consejo General el Plan de Trabajo para el Diseño de la ETD, así como su cronograma de actividades.

5. **Creación del GTETD.** El 9 de diciembre de 2024, la CNV aprobó, mediante acuerdo INE/CNV29/DIC/2024, la creación del GTETD, con el objeto de dar seguimiento a las actividades que competen a la CNV, vinculadas con la definición de la ETD que permitan avanzar en la incorporación de tecnologías digitales en los servicios registrales, a fin de modernizarlos y hacerlos más accesibles a la ciudadanía.

En el punto segundo del acuerdo en mención, se aprobó que las actividades del GTETD iniciarían en la segunda quincena de enero de 2025 y concluirían con la aprobación de la ETD por parte de este Consejo General.

6. **Presentación ante la CRFE del Informe de Avance de Actividades del Plan de Trabajo para el Diseño de la ETD.** El 13 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico, así como los días 10 de enero, 5 de febrero, 7 de marzo, 4 de abril, 2 y 30 de mayo de 2025, en sesiones extraordinarias de la CRFE, la DERFE presentó el Informe de Avance de Actividades del Plan de Trabajo para el Diseño de la ETD, entre otros documentos relacionados.
7. **Presentación de avances de la ETD en el GTETD.** Los días 31 de enero, 14 y 28 de febrero, 12 y 24 de marzo, 9 y 25 de abril, así como 9 y 23 de mayo de 2025, en reuniones ordinarias del GTETD, la DERFE presentó avances del Plan de Trabajo para el Diseño de la ETD, entre otros documentos relacionados.
8. **Presentación de avances de la ETD en reuniones de trabajo de la CRFE.** Los días 3 y 30 de abril, 22 de mayo, 5 y 25 de junio de 2025, en reuniones de trabajo de la CRFE, la DERFE presentó a las oficinas de las Consejerías Electorales los avances del Plan de Trabajo para el Diseño de la ETD, entre otros documentos relacionados.
9. **Revisión y análisis de la propuesta por el GTETD.** Los días 11, 20, 25 y 27 de junio de 2025, las y los integrantes del GTETD, revisaron el proyecto de la ETD, cuyas observaciones fueron atendidas e impactadas por la DERFE.
10. **Recomendación de la CNV.** El 30 de junio de 2025, la CNV recomendó a este Consejo General la ETD, mediante Acuerdo INE/CNV14/JUN/2025.
11. **Presentación del Informe de Conclusión de Actividades del Plan de Trabajo para el Diseño de la ETD.** El 30 de junio de 2025, en sesión extraordinaria de la CRFE, la DERFE presentó el Informe de Conclusión de Actividades del Plan de Trabajo para el Diseño de la ETD.
12. **Aprobación del anteproyecto de acuerdo por la CRFE.** El 30 de junio de 2025, se presentó a las personas integrantes de la CRFE el anteproyecto de acuerdo y, mediante Acuerdo INE/CRFE35/11SE/2025, la CRFE aprobó someter a la consideración de este Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la ETD.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia.

Este Consejo General es competente para aprobar la ETD, conforme a lo previsto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la CPEUM; 29; 30, párrafo 1, incisos a), c), d), e), f); 31, párrafo 1; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 44, párrafo 1, incisos l), ñ), gg) y jj) de la LGIPE; 4, párrafo 1, fracción I, apartado A, inciso a); 5, párrafo 1, incisos c), s) y x) del Reglamento Interior del INE; así como, punto primero del Acuerdo INE/CG2163/2024.

SEGUNDO. Razones jurídicas que sustentan la determinación.

I. Marco constitucional y convencional

Acorde a lo establecido en el artículo 1º, párrafo primero de la CPEUM, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

Asimismo, indica que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esa constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo la protección más amplia de las personas.

El tercer párrafo del citado precepto refiere que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad.

A su vez, el párrafo octavo del artículo 4 de la CPEUM, determina que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrada de manera inmediata desde su nacimiento.

Asimismo, el párrafo tercero del artículo 6 de la CPEUM, establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las TIC, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

En ese contexto, el artículo 34 de la CPEUM, alude que son ciudadanas y ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanas y mexicanos, hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

El artículo 35, fracciones I y II de la CPEUM instituye que son derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, entre otros, votar en las elecciones populares y poder ser votados para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

Adicionalmente, el artículo 36, fracción I de la CPEUM, así como el diverso 130, párrafo 1 de la LGIPE, indica que es obligación de las ciudadanas y los ciudadanos de la República, inscribirse en el Registro Federal de Electores.

Bajo esa arista, conforme a los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM, así como 30, párrafo 2 de la LGIPE, el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la ley. Todas las actividades del INE se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en su artículo 133, la propia CPEUM, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por la Presidencia de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

En consecuencia, los tratados internacionales tienen fuerza de ley y son de observancia obligatoria porque forman parte de nuestro sistema jurídico, en esa medida, deben ser cumplidos y aplicados a todas las personas quienes se encuentren bajo su tutela.

Dicho lo anterior, es preciso señalar que, en los artículos 6 y 15 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establece que todo ser humano tiene derecho a la personalidad jurídica, así como a una nacionalidad.

En esa arista, la Convención Americana sobre Derechos Humanos estipula que toda persona tiene derecho a un nombre propio, a los apellidos de su padre y madre. Asimismo, reconoce el derecho a una nacionalidad.

El artículo 21, párrafo 3 de la citada Declaración indica que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

El artículo 23, párrafo primero, inciso b) de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos, prevé que todas las personas ciudadanas deben gozar de los derechos y oportunidades de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libertad del voto.

Acorde a lo previsto por el artículo 2, párrafos 1 y 2 del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, los estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así también, a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

II. Marco legal y reglamentario aplicable

El artículo 30, párrafo 1, incisos a), c), d), e) y f) de la LGIPE, señala que son fines del INE contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, así como vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, así como

ejercer las funciones que la CPEUM le otorga en los PEL; y, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Asimismo, el párrafo 2 del propio artículo citado en el párrafo que precede, aduce que todas las actividades del INE se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

A su vez, el artículo 43, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, dispone que este Consejo General ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que pronuncie. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva del INE establecerá los acuerdos para asegurar su oportuna publicación en dicho medio oficial.

No debe perderse de vista que, con fundamento en el artículo 54, párrafo 1, incisos b), c), d) y ñ) de la LGIPE, la DERFE tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar, y actualizar el Padrón Electoral, así como expedir la CPV, conforme al procedimiento establecido en el Libro Cuarto de la propia LGIPE y las demás que le confiera ésta.

Conforme el artículo 126, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, el INE prestará por conducto de la DERFE y de sus Vocalías en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores, mismo que es de carácter permanente, de interés público y tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 de la CPEUM sobre el Padrón Electoral.

Por su parte, el artículo 127, párrafo 1 de la LGIPE, advierte que el Registro Federal de Electores será el encargado de mantener actualizado el Padrón Electoral.

El artículo 128 de la LGIPE, estipula que en el Padrón Electoral constará la información básica de las mujeres mexicanas y los hombres mexicanos, mayores de 18 años que han presentado la solicitud a que se refiere el párrafo 1 del artículo 135 de esa misma ley, agrupados en dos secciones, una correspondiente a residentes en México y la otra a residentes en el extranjero.

En términos de lo dispuesto en el artículo 130, en correlación con el diverso 142, párrafo 1 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos están obligados a inscribirse en el Registro Federal de Electores e informar del cambio de su

domicilio dentro de los 30 días siguientes a que éste ocurra ante la oficina del INE más cercana a su nuevo domicilio.

De igual forma, el párrafo 2 de dicha disposición, destaca que las ciudadanas y los ciudadanos participarán en la formación y actualización del Padrón Electoral en los términos de las normas reglamentarias correspondientes.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 131, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, el INE debe incluir a las ciudadanas y los ciudadanos en el Registro Federal de Electores y expedirles la CPV, toda vez que éste es el documento indispensable para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho de voto.

También, el artículo 133, párrafo 1 de la LGIPE, prescribe que el INE se encargará de formar y administrar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 135 y 140 de la LGIPE, para la incorporación al Padrón Electoral se requerirá solicitud individual en la que conste la información que se menciona a continuación, además, para solicitar la CPV, la ciudadana o el ciudadano deberá identificarse, con su acta de nacimiento, además de los documentos que determine la CNV:

- a) Primer apellido, segundo apellido y nombre completo;
- b) Lugar y fecha de nacimiento. En el caso de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, deberán acreditar la entidad federativa correspondiente a su lugar de nacimiento. Aquéllos que nacieron en el extranjero y nunca han vivido en territorio nacional, deberán acreditar la entidad federativa de nacimiento del progenitor mexicano. Cuando ambos progenitores sean mexicanos, señalará la de su elección, en definitiva;
- c) Edad y sexo;
- d) Domicilio actual y tiempo de residencia;
- e) Ocupación;
- f) En su caso, el número y fecha del certificado de naturalización, y

- g) Firma y, en su caso, huellas dactilares y fotografía de la o el solicitante.

Así, el artículo 136, párrafo 1 de la LGIPE, alude que las ciudadanas y los ciudadanos tendrán la obligación de acudir a las oficinas o módulos que determine el INE, a fin de solicitar y obtener su CPV.

En términos del artículo 137, párrafos 1 y 2 de LGIPE, una vez llevado a cabo el procedimiento referido en el Libro Cuarto de la misma ley, se procederá a formar las Listas Nominales de Electores con los nombres de aquellas personas ciudadanas a quienes se les haya entregado su CPV. Los listados se formularán por distritos y por secciones electorales.

Con base en el artículo 139, párrafo 2 de la LGIPE, las mexicanas y los mexicanos que en el año de la elección cumplan los 18 años de edad entre el 1º de diciembre y el día de los comicios, deberán solicitar su inscripción a más tardar el día 30 de noviembre previo a la elección.

Además, el párrafo 2 del artículo 140 de la LGIPE, indica que el personal encargado de la inscripción asentará en la forma a que se refiere el párrafo anterior los siguientes datos:

- a) Entidad federativa, municipio y localidad donde se realice la inscripción;
- b) Distrito electoral federal y sección electoral correspondiente al domicilio,
y
- c) Fecha de la solicitud de inscripción.

Aunado a lo anterior, el párrafo 3 del artículo en cita, mandata que a la ciudadana o el ciudadano que solicite su inscripción, se le entregará un comprobante de su solicitud, con el número de ésta, el cual devolverá al momento de recibir o recoger su CPV.

En este sentido, el párrafo 1 del artículo 156 de la LGIPE, mandata que la CPV deberá contener, cuando menos, los siguientes datos de la persona electora:

- a) Entidad federativa, municipio y localidad que corresponden al domicilio. En el caso de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero, el país en el que residen y la entidad federativa de su lugar de nacimiento. Aquellos que nacieron en el extranjero y nunca han

vivido en territorio nacional, deberán acreditar la entidad federativa de nacimiento del progenitor mexicano. Cuando ambos progenitores sean mexicanos, señalará la de su elección, en definitiva;

- b) Sección electoral en donde deberá votar la ciudadana o el ciudadano. En el caso de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero no será necesario incluir este requisito;
- c) Primer apellido, segundo apellido y nombre completo;
- d) Domicilio;
- e) Sexo;
- f) Edad y año de registro;
- g) Firma, huella digital y fotografía del elector;
- h) Clave de registro, y
- i) Clave Única del Registro de Población.

Por su parte, el párrafo 2 de la norma en cita, señala que la CPV contendrá, además: espacios necesarios para marcar año y elección de que se trate; firma impresa de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del INE; año de emisión; año en el que expira su vigencia; y, en el caso de la que se expida a la ciudadana o el ciudadano residente en el extranjero, la leyenda “Para Votar desde el Extranjero”.

El párrafo 5 de la disposición legal anteriormente aludida, señala que la CPV tendrá una vigencia de diez años, contados a partir del año de su emisión, a cuyo término la persona ciudadana deberá solicitar una nueva credencial.

De igual manera, la LGIPE y la normatividad electoral que de ella deriva, así como los acuerdos aprobados por este Consejo General para la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, contemplan disposiciones específicas para la credencialización y la conformación de listados nominales de personas ciudadanas residentes en el extranjero, personas ciudadanas que se encuentran en situación de prisión preventiva, así como personas que, por alguna imposibilidad física, no puede acudir al

MAC a realizar un trámite para obtener la CPV, no puede apersonarse en la Mesa Directiva de Casilla para emitir su voto, realizan su trámite por el procedimiento previsto en el artículo 141 de la LGIPE y pueda emitir su voto de manera anticipada en el lugar en que se encuentre.

Ahora bien, acorde a lo previsto en el artículo 1º de la LGPDPPSO, son sujetos obligados de dicha ley, en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

En ese sentido, el INE, al encontrarse en el supuesto de órgano constitucional autónomo, está obligado a observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, tal y como lo establece el artículo 16 de la LGPDPPSO.

De igual forma, el artículo 31 de la LGPDPPSO prevé que con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Además, es preciso resaltar que el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 1992, dispone que en tanto no se expida la cédula de identidad ciudadana, la CPV podrá servir como medio de identificación personal en trámites administrativos de acuerdo con los convenios que para tal efecto suscribiera esta autoridad electoral.

Por otra parte, con la aprobación del Plan Estratégico del INE 2016-2026, disponible en la página electrónica <https://ine.mx/sobre-el-ine/plan-estrategico-2016-2026/>, se establecieron los ejes rectores que orientan la planeación institucional, así como las políticas generales, los objetivos y los proyectos estratégicos del INE.

Dicho Plan contempla, como objetivos estratégicos del INE:

- a) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia;
- b) Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país y,
- c) Garantizar el derecho a la identidad;

A su vez, el Plan de referencia define los proyectos estratégicos:

- 1. Organizar procesos electorales (federales, locales y extraordinarios, así como mecanismos de democracia directa);
- 2. Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales;
- 3. Fortalecer la equidad y legalidad del Sistema de Partidos Políticos;
- 4. Coordinar el Sistema Nacional Electoral;
- 5. Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión;
- 6. Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de Servicio Público; y,
- 7. Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales.

III. Criterios jurisdiccionales

En la jurisprudencia LXVII/2009, la SCJN definió la identidad personal como el derecho de toda persona a ser una misma, en la propia conciencia y en la opinión de las demás personas; es decir, la forma en que se ve a sí misma y se proyecta en la sociedad, de acuerdo con sus caracteres físicos e internos y sus acciones, que le individualizan ante la sociedad y permiten identificarla.

Igualmente, en la Tesis LXXV/2018, la propia SCJN expuso que el derecho humano a la identidad está protegido por la CPEUM y por otros instrumentos internacionales, que constituye un derecho por ser un elemento que le es inherente a la persona humana y que puede comprender otros derechos, como el derecho al nombre, a la nacionalidad y a conocer su filiación y origen.

No es óbice manifestar que la Sala Superior del TEPJF se pronunció en la jurisprudencia 29/2002, en el siguiente sentido:¹

DERECHOS FUNDAMENTALES DE CARÁCTER POLÍTICO-ELECTORAL. SU INTERPRETACIÓN Y CORRELATIVA APLICACIÓN NO DEBE SER RESTRICTIVA.- Interpretar en forma restrictiva los derechos subjetivos públicos fundamentales de asociación en materia política y de afiliación política electoral consagrados constitucionalmente, implicaría desconocer los valores tutelados por las normas constitucionales que los consagran, así cabe hacer una interpretación con un criterio extensivo, toda vez que no se trata de una excepción o de un privilegio, sino de derechos fundamentales consagrados constitucionalmente, los cuales deben ser ampliados, no restringidos ni mucho menos suprimidos. En efecto, los derechos fundamentales de carácter político-electoral consagrados constitucionalmente, como los derechos de votar, ser votado, de asociación y de afiliación, con todas las facultades inherentes a tales derechos, tienen como principal fundamento promover la democracia representativa, habida cuenta que, conforme con lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa y democrática. Lo anterior, en virtud de que **las reglas interpretativas que rigen la determinación del sentido y alcances jurídicos de una norma no permiten que se restrinja o haga nugatorio el ejercicio de un derecho fundamental, como lo son los de asociación política y de afiliación político-electoral**; por el contrario, toda interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica deben ampliar sus alcances jurídicos para potenciar su ejercicio, siempre que aquella esté relacionada con un derecho fundamental. Lo anterior, desde luego, no significa en forma alguna sostener que los derechos fundamentales de carácter político sean derechos absolutos o ilimitados.

También, es importante manifestar que la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, recaído en el citado expediente SCM-JDC-1050/2019, refirió que la tutela al derecho a la identidad se encuentra a cargo de este Instituto, la cual debe ser dimensionada a partir del reconocimiento de que en la actualidad el uso de la CPV se transformó en algo indispensable en la vida diaria de las personas y puerta de entrada para el ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales, dado que, es a través de este instrumento que se posibilita la identificación única, fidedigna y se da reconocimiento individual a sus titulares.

¹ <https://www.te.gob.mx/jurisprudenciaytesis/compilacion.htm#TEXTO%2029/2002>.

De igual manera, ese órgano jurisdiccional aludió que en la actualidad la obligación de esta autoridad va más allá de tutelar el derecho a las personas que pueden ejercer derechos político-electorales; esto es, tiene a su cargo el deber de proporcionar el medio de identificación oficial a todas y todos los ciudadanos mexicanos, en tanto se implemente uno diverso.

Refuerzan lo anterior las sentencias dictadas en los expedientes SM-JDC-396/2020 y SM-JDC-1011/2021 por la Sala Monterrey del TEPJF, cuya justificación que motivó la decisión correspondiente condujo a este Consejo General a acatar esas sentencias mediante el Acuerdo INE/CG123/2023, versó en particular sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, la identidad y el libre desarrollo de la personalidad, respecto de dar un carácter preeminente al sexo psicosocial frente al morfológico, a fin de considerar el criterio de que las personas, por el simple hecho de serlo, gozan de la plena libertad de autoasignarse e identificarse con la versión de sí mismas que se ajuste a sus expectativas y experiencias propias, lo cual no podría invisibilizarse por las autoridades o particulares, a menos que implique la afectación de los derechos de terceras personas.

Así, el órgano jurisdiccional determinó que el acto impugnado no se trataba de la corrección o rectificación de alguno de los datos contenidos en la CPV de la parte actora, sino de la petición para la inclusión de un nuevo elemento o rubro distinto a los aprobados por este Consejo General, referente a la inclusión del dato de persona no binaria en su credencial.

A su vez, mediante sentencia dictada en el expediente SUP-JE-1042/2023 del 20 de abril de 2023, la Sala Superior del TEPJF confirmó el Acuerdo INE/CG123/2023 y, adicionalmente, ordenó entre los efectos de la sentencia de mérito que este Consejo General emitiera la determinación correspondiente sobre la viabilidad para que las personas trans puedan solicitar que en su CPV se incluya el identificador “H” o “M” en el campo de sexo, sin que se les solicite un documento de identidad, lo cual finalmente fue aprobado en el Acuerdo INE/CG432/2023.

Por su parte, a través de la sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-841/2017 y acumulados, por el que la Sala Superior del TEPJF resolvió confirmar el Acuerdo INE/CG387/2017, se señaló lo siguiente:

[...] De acuerdo con la exposición de motivos del referido Acuerdo, la autoridad responsable acordó aprobar la implementación de una tecnología consistente en

un Aplicación Móvil para que los aspirantes a candidatos independientes recaben el apoyo ciudadano en el porcentaje establecido en la Ley. [...]

[...] se estima que resulta válido que haciendo uso de los avances tecnológicos disponibles se implementen mecanismos como el que nos ocupa para dotar de mayor agilidad y certeza la obtención, resguardo y verificación de los apoyos que se emiten en favor de quien aspira a una candidatura independiente. [...]

Así, una vez cumplido el procedimiento marcado en los Lineamientos, a partir de recabar el apoyo mediante dicha aplicación, se contará con la información requerida por el artículo 383, párrafo 1, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por tanto, es claro que los Lineamientos impugnados, no introducen un nuevo requisito, sino que proporcionan elementos tecnológicos para lograr el cumplimiento de uno de los ya establecidos en la ley, como es, obtener el apoyo ciudadano requerido en la legislación electoral federal. [...]

En consecuencia, se considera que es claro que el Instituto Nacional Electoral al emitir el acuerdo impugnado no excedió su facultad reglamentaria y tampoco introdujo un requisito adicional a los legalmente establecidos, sino que implementó un instrumento tecnológico para lograr el cumplimiento de uno de los ya establecidos en la ley, como es, obtener el apoyo ciudadano requerido en la legislación electoral federal. [...]

Por su parte, el Acuerdo INE/CG2163/2024, por el que este Consejo General aprobó que la DERFE realizara las actividades necesarias para elaborar y presentar la ETD, en su punto primero de acuerdo, se determinó la aprobación de un plan de trabajo en el que se indicaran las Macro-actividades, etapas y en su caso fases, así como los plazos de la ejecución, la entrega periódica de informes de avance y la fecha estimada de conclusión del documento final para someterlo a la aprobación de la CRFE, con el previo conocimiento y, en su caso, opinión de la CNV.

Al respecto, la actividad 45 del Plan de Trabajo para el Diseño de la ETD, establece que la presentación de la ETD ante la CRFE debería realizarse, a más tardar, en el mes de junio de 2025.

Por lo anteriormente señalado, este Consejo General tiene las atribuciones legales y reglamentarias para aprobar la ETD.

TERCERO. Motivos para aprobar la ETD.

La transformación digital en el ámbito público se refiere al proceso de adopción de tecnologías digitales por parte de las instituciones públicas para mejorar la eficiencia, la transparencia, la seguridad y la prestación de servicios a las y los ciudadanos.

Este proceso implica la integración de herramientas digitales en las operaciones diarias, la automatización de procesos, la mejora del acceso a la información y la optimización de la interacción entre los entes públicos y la ciudadanía.

En el contexto actual, es fundamental que las instituciones públicas adopten el uso de tecnologías avanzadas en sus servicios. La implementación de tecnologías digitales en la administración pública no solo es una tendencia a nivel mundial, sino una necesidad imperativa para garantizar servicios eficientes, transparentes y orientados a las necesidades de las y los ciudadanos.

Asimismo, el uso de tecnologías permite automatizar procesos rutinarios y administrativos, lo que contribuye a reducir significativamente los tiempos de respuesta y los costos operativos. Esto no solo optimiza los recursos públicos, sino que también mejora la eficiencia en la prestación de servicios.

En síntesis, la transformación digital en el ámbito público busca modernizar y optimizar la manera en que los entes públicos operan, prestan servicios y garantizan derechos, haciendo que estos sean más accesibles, eficientes y adaptados a las necesidades de las y los ciudadanos en la era digital.

Sentado lo anterior, es importante mencionar que la CPEUM y la LGIPE revisten al INE de atribuciones para la formación y administración del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que incluye la expedición de la CPV como instrumento para que la ciudadanía ejerza sus derechos político-electorales y como documento oficial de identificación, dada la importancia que cobra la credencial en la vida cotidiana de la ciudadanía.

En ese contexto, es necesario resaltar la importancia que cobra la CPV en la sociedad, al ser el documento de identificación oficial por excelencia en nuestro país, ya que resulta indispensable su presentación para la realización de distintos trámites ante instituciones públicas y privadas.

Ello, tomando en consideración que, con base en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley General de Población, en la actualidad la CPV tiene legalmente el carácter de medio de identificación oficial, lo que lo convierte en un documento de carácter esencial para la ciudadanía; por tanto, se considera pertinente que el INE adopte medidas que contribuyan al aseguramiento del derecho a la identidad de las y los ciudadanos, con el fin de ampliar sus posibilidades de identificarse en sus trámites administrativos.

Aunado a lo anterior, cabe resaltar que este Instituto ha implementado diversos servicios digitales relacionados con las actividades registrales que tiene a su cargo.

Tal es el caso que, a partir de 2007, atendiendo el contenido del artículo 192 del otrora Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente en ese momento, la DERFE dispuso el Sistema de Consulta Permanente a la Lista Nominal de Electores, actualmente en el portal de internet <http://listanominal.ine.mx>, con la finalidad de que las y los ciudadanos puedan realizar la consulta permanente de su inscripción en el Padrón Electoral y en las correspondientes Listas Nominales de Electores.

Ese portal no solamente ha sido de utilidad para la ciudadanía respecto de la verificación de su situación en el Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores y la vigencia de su CPV, sino que también ha sido una herramienta de consulta por parte de diversas instituciones públicas y privadas, así como de asociaciones civiles, para verificar la vigencia de los referidos instrumentos electorales en el momento en que son presentados ante ellos como medio de identificación para la realización de diversos trámites, a través del uso de las TIC.

Del mismo modo, el 26 de febrero de 2016 se implementó el Servicio de Verificación de Datos de la CPV, con la finalidad de atender las diversas solicitudes de verificación de los instrumentos electorales referidos, formuladas por las instituciones públicas y privadas, ante las cuales se presente como medio de identificación, ya que este Instituto es la única autoridad administrativa que dispone de los elementos necesarios para realizar con certeza dicha verificación. Con la implementación de este mecanismo, se previene la usurpación de identidad de la ciudadanía.

Asimismo, desde el 6 de septiembre de 2016, el INE ha firmado más de 30 convenios de colaboración con las dependencias y entidades del gobierno mexicano, en sus ámbitos federal y estatal, con el objetivo de que se revise información biométrica y documental de personas no localizadas o desconocidas que contribuya a la identificación y localización de personas, respecto de la información con la que cuenta la base de datos del Padrón Electoral del Registro Federal de Electores.

En el mismo sentido, es oportuno señalar que, a través del Acuerdo INE/CG539/2019, este Consejo General aprobó el uso, funcionalidad y verificación de la información contenida en los códigos bidimensionales QR de alta densidad para el almacenamiento y acceso rápido que forman parte de los elementos del modelo de “Credencial para Votar en territorio nacional” y “Credencial para Votar desde el Extranjero”, dentro de los cuales, se determinó la función para que éstos contribuyan para verificar la autenticidad de la credencial, así como validar la correspondencia de ese documento con el portador, ya sea cuando la ciudadanía se presenta con un organismo público, privado o con algún particular para solicitar un servicio o realizar alguna transacción.

De esta manera, se puede advertir que el INE ha implementado el uso de tecnologías digitales en los servicios que brinda a la ciudadanía en materia registral, lo cual ha contribuido a mejorar la eficiencia de los mismos.

Expuesto lo anterior, es preciso mencionar que, a través del punto primero del Acuerdo INE/CG2163/2024, este Consejo General determinó lo siguiente:

PRIMERO. Se aprueba que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias **para elaborar y presentar la Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores**, de conformidad con lo señalado en el considerando tercero de este acuerdo, para lo cual deberá presentar, a más tardar la primera semana de noviembre de 2024, un plan de trabajo para su elaboración en el que se indiquen las Macro-actividades, Etapas y en su caso fases, así como los plazos de la ejecución, la entrega periódica de informes de avance y la fecha estimada de conclusión del documento final **para someterlo a la aprobación de la Comisión del Registro Federal de Electores, con el previo conocimiento y, en su caso, opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia.** [Énfasis añadido]

Consecuentemente, a través del acuerdo INE/CNV29/DIC/2024, la CNV aprobó la creación del GTETD, cuyo fin es proporcionar a dicho órgano de vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para la toma de sus

acuerdos y resoluciones vinculados con las actividades de definición de la ETD, que permitan avanzar en la incorporación de tecnologías digitales en los servicios registrales, a fin de modernizarlos y hacerlos más accesibles a la ciudadanía.

En ese contexto, la DERFE, con el apoyo de la CNV, por medio del GTETD, así como las observaciones de las oficinas de las Consejerías Electorales, elaboró la ETD, la cual constituye una iniciativa estratégica que permitirá articular, bajo una visión integral e institucional, los programas y proyectos más relevantes en materia de TIC que ha venido desarrollando la propia DERFE, con el propósito de mejorar de manera significativa los productos y servicios registrales mediante el uso de tecnologías digitales.

En tal virtud, este Consejo General considera oportuno aprobar la ETD, la cual se encuentra estructurada, en síntesis, de la siguiente manera:

1. **Antecedentes.** Se exponen las acciones que se han realizado con anterioridad para la definición de la ETD, desde la aprobación del anteproyecto de acuerdo por la CRFE y la aprobación del proyecto de acuerdo por este Consejo General; la aprobación del Plan de Trabajo para el Diseño de la ETD junto con el avance y seguimiento de actividades; así como, el acompañamiento de la CNV, en particular con los trabajos realizados en el seno del GTETD, y las reuniones de trabajo de la CRFE.
2. **Propósito.** En este apartado se establece que el propósito de la ETD consiste en redefinir y modernizar los productos y servicios registrales del Registro Federal de Electores a través del uso estratégico de tecnologías digitales, bajo un enfoque centrado en la ciudadanía. Es una iniciativa mandatada por el Acuerdo INE/CG2163/2024, la cual se integra en el marco del proceso de consolidación institucional 2024-2032.

En ese sentido, en la elaboración de la ETD se consideraron como objetivos, contar con un diagnóstico situacional del Registro Federal de Electores; diseñar los modelos para la elaboración de la Estrategia; evaluar el grado de madurez digital de la DERFE; identificar y priorizar oportunidades digitales a partir del análisis de cadenas y flujos de valor.

Asimismo, definir la visión, principios y objetivos estratégicos de la ETD; articular los proyectos estratégicos de la DERFE dentro de la Estrategia;

integrar el portafolio de proyectos e iniciativas, así como la Hoja de Ruta de la Transformación Digital; elaborar un mapa de estrategia e indicadores para la ETD; diseñar la estrategia de comunicación y gestión del cambio; y, diseñar el plan de revisión y evaluación de la ETD.

3. Historia y evolución del Registro Federal de Electores. En este apartado, se indica que el Registro Federal de Electores ha evolucionado en cuatro etapas clave:

- a) **Conformación** (1990-2022): Se creó el padrón base cero y se emitieron los primeros instrumentos registrales con fotografía.
- b) **Modernización** (2003-2008): Se implementó el Programa de Modernización Tecnológica y Operativa para promover la sistematización del proceso de actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.
- c) **Evolución** (2009-2015): Se fortalecieron los requisitos para realizar el trámite de actualización al Padrón Electoral al incorporar la Clave Única de Registro de Población a la CPV, requerir el Acta de Nacimiento, digitalizar los medios de identificación ciudadana, e iniciar la captación de las 10 huellas dactilares de la ciudadanía para garantizar la unicidad en la base de datos.

Asimismo, se hicieron ajustes al SIIRFE para que la ciudadanía pudiera realizar su trámite en cualquier MAC del país sin importar su entidad de registro, con el requisito de recoger la credencial en el mismo lugar. Asimismo, se definieron procedimientos para revisar trámites con posibles datos personales irregulares y posible usurpación de identidad.

- d) **Expansión** (2016-2024): Con el cambio de denominación del otrora Instituto Federal Electoral a INE, se incorporaron nuevas funciones; en particular para la DERFE, como la conformación de la sección del Padrón Electoral de personas ciudadanas mexicanas residentes en el extranjero, la emisión de la CPV desde el Extranjero, la conformación de variantes de la Lista Nominal de Electores para el voto en el extranjero, el voto anticipado y el voto en prisión preventiva; la verificación del apoyo ciudadano para candidaturas independientes y los mecanismos de participación

ciudadana, entre los que están las iniciativas de ley, consultas populares y la revocación de mandato a nivel federal y local.

- e) **Consolidación** (a partir de 2025): Esta etapa considera la definición, implementación y seguimiento de la ETD para adecuar y mejorar los productos y servicios registrales, así como los servicios de verificación de identidad que ofrece el INE, con base en la planeación estratégica institucional, considerando los nuevos proyectos y los que ya se tienen en desarrollo, buscando contribuir a la reducción del impacto medioambiental.

El diseño e implementación de la Transformación Digital del Registro Federal de Electores, forma parte de la etapa de consolidación, la cual buscará crear una nueva visión donde el principal foco de atención estará centrado en la ciudadanía.

No debe omitirse la evolución de la CPV como parte de la historia del Registro Federal de Electores, no solo por su papel como instrumento para ejercer el voto sino también como medio de identificación, sin menoscabo de su contribución en materia del derecho a la identidad de la ciudadanía mexicana.

En resumen, el Registro Federal de Electores ha pasado de construir una base de datos inicial y un documento de identificación con fotografía, a modernizar su operación y perfeccionar sus productos y servicios, luego a expandir su alcance nacional e internacional, y ahora a consolidarse mediante una transformación digital centrada en el servicio y la innovación.

4. **Marco conceptual.** En este apartado se aborda el concepto de la ETD, así como los elementos que conlleva. Al respecto, se prevé que la transformación digital implica un cambio profundo en las organizaciones mediante la integración estratégica de tecnologías digitales para hacer más eficientes, transparentes y accesibles sus servicios.

En el ámbito público, busca generar valor para la ciudadanía al automatizar procesos, mejorar el acceso a la información y modernizar la operación institucional. Esta transformación va más allá de digitalizar trámites: incluye cultura organizacional, gobernanza y participación activa de todas y todos los actores.

La ETD se construye considerando estas dimensiones, con base en las necesidades de una sociedad cada vez más conectada.

5. **Marco metodológico para el diseño de la ETD.** La elaboración de la ETD se estructuró en seis etapas, con el fin de diagnosticar, planear, implementar y dar seguimiento al proceso de transformación digital de manera ordenada y participativa.

Etapa 1: Análisis del contexto y diagnóstico de madurez digital. Se analizó el nivel tecnológico y organizacional de la DERFE mediante entrevistas, talleres y herramientas de análisis FODA, PESTLE y META,² con el fin de analizar factores externos y tendencias. Se obtuvo un diagnóstico de madurez digital con la participación de las representaciones partidistas, las oficinas de las Consejerías Electorales y personal directivo de la DERFE, con lo que fue posible generar trece acciones propuestas de mejora.

Etapa 2: Identificación de oportunidades habilitadas digitalmente. Se elaboró el modelo para la identificación y priorización de las cadenas y flujos de valor, a partir del cual se definieron seis cadenas de valor con mayor potencial para ser transformadas digitalmente: actualización de la geografía electoral; captación y procesamiento de apoyo ciudadano; conformación del Padrón Electoral y credencialización; productos y servicios registrales para la ciudadanía y actores involucrados; voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero; y, voto de personas en

² El análisis FODA (fortalezas/oportunidades/debilidades/amenazas) es una herramienta de estudio de la situación de una organización, empresa, institución o proyecto, analizando sus características internas (fortalezas y debilidades) y su situación externa (oportunidades y amenazas). Por su parte, el análisis de factores externos PESTLE (político/económico/social/tecnológico/legal/ecológico-medioambiental), es una herramienta que ayuda a identificar y examinar factores externos que pueden influir en el desempeño de una organización o institución, lo cual permite ser utilizado para hacer la planificación estratégica, con la capacidad de mostrar las tendencias o cambios en el sector que opera la institución y que podrían afectar negativa o positivamente la posición de los productos y servicios. Finalmente, el análisis de tendencias de evolución de mercado META es una herramienta de análisis que busca conocer e identificar los cambios en las condiciones prevalecientes del mercado que son directamente relevantes para la institución, proporciona información crítica para el proceso de diseño de la estrategia ya que estas tendencias pueden generar riesgos u oportunidades estratégicas. Los cambios son analizados en cinco características: la disponibilidad de talento, las expectativas de la ciudadanía, el panorama tecnológico, el sistema regulador y la continuidad en la cadena de suministro.

prisión preventiva. Con lo anterior se plantearon las oportunidades de transformación que proponen dar mayor valor público.

Etapa 3: Transformación de las trayectorias de interacción de los actores involucrados. Se analizaron las interacciones de la DERFE con actores como la ciudadanía, los partidos políticos, el gobierno federal y los estatales, las Unidades Responsables del INE, los Organismos Públicos Locales, proveedores e instituciones públicas y privadas, logrando crear trayectorias de interacción con actores y beneficiarios involucrados, oportunidades de digitalización para cada punto de contacto, así como diez iniciativas funcionales, deseables y viables con factibilidad técnica y de operación.

Etapa 4: Construcción de la Hoja de Ruta de Transformación Digital. Se integraron y priorizaron las iniciativas digitales detectadas, equilibrando proyectos de mejora interna con aquellos centrados en la experiencia ciudadana.

Etapa 5: Integración de documento con la ETD. Se sistematizó toda la información para la elaboración de la Estrategia, a través del documento denominado “Diseño Metodológico y Diagnóstico de la Estrategia de Transformación Digital de la DERFE”, que describe el diagnóstico de la situación del Registro Federal de Electores y la alineación del entendimiento de la Estrategia, así como la descripción detallada de la metodología empleada y los resultados de los estudios realizados, que en conjunto sirvieron de base para construir la ETD que se aprueba en el presente acuerdo. Dicho documento y sus anexos forman parte integral de la ETD.

Etapa 6: Plan de revisión y actualización o ajuste de la ETD. Se definió un plan periódico de evaluación y actualización o ajuste de la ETD, con indicadores, fechas clave y mecanismos de ajuste en caso de cambios organizacionales o del entorno, para lo cual se prevé el conocimiento y, en su caso, opinión de la CNV, así como la aprobación de la CRFE.

6. **Estrategia de Transformación Digital de la DERFE.** Se establece que la ETD se concibe como un proceso de cambio planificado para mejorar el desempeño, los productos y servicios del INE a través de proyectos de transformación digital e innovación, conectando de mejor manera con la

ciudadanía y facilitando servicios registrales accesibles, tanto de forma presencial como remota.

Proceso de consolidación institucional 2024-2032: El planteamiento de la ETD pretende catalizar el cambio institucional como uno de los pilares fundamentales del proceso de consolidación institucional 2024-2032, a través de la evolución del modelo operativo y la incorporación de tecnologías digitales en los servicios registrales, así como la incorporación de nuevos medios y procesos para la atención y orientación ciudadanas, enfocados en modernizar los servicios y ampliar el ejercicio de derechos.

Visión de la Transformación Digital: Proveer a la ciudadanía de productos y servicios digitales de alto valor que fortalezcan el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales a través de una experiencia institucional confiable, accesible e innovadora.

Principios Rectores Digitales: En la elaboración de la ETD, se atendió el apego a principios constitucionales y alineación institucional; la visión institucional; el enfoque en los actores involucrados (ciudadanía; partidos, organizaciones y agrupaciones políticas; actores políticos; organizaciones no gubernamentales; instituciones públicas y privadas); seguridad y protección de datos personales, bajo una arquitectura robusta de ciberseguridad; inversiones en materia de TIC; uso de estándares abiertos sin ataduras tecnológicas; metodologías ágiles para la gestión de proyectos; soluciones transversales cuya arquitectura institucional considere a todas las partes involucradas; inclusión de grupos vulnerables y atención de las posibles brechas en el uso de tecnologías; gestión del cambio y de riesgos; reducción del impacto medioambiental; y, la usabilidad y accesibilidad de las aplicaciones, sistemas y sitios web de la DERFE.

De igual manera, se incorporaron consideraciones para que los sistemas de la DERFE puedan atender adecuadamente a personas con discapacidad, comunidades indígenas y población sin conectividad, a fin de integrar a esos grupos vulnerables en la ETD.

7. **Objetivos estratégicos de la transformación digital.** En este apartado se contempla que la ETD establece siete objetivos clave, alineados con

el Plan Estratégico Institucional, para guiar su implementación y evolución:

- a) Mejorar la atención registral y ciudadana a través de la innovación y el uso de tecnologías digitales.
- b) Fortalecer las capacidades institucionales estratégicas para apuntalar la transformación digital del Registro Federal de Electores.
- c) Reforzar el liderazgo del INE en materia de identificación a nivel nacional mediante medios físicos y digitales.
- d) Contribuir con el desarrollo de una gobernanza digital que facilite la coordinación interinstitucional y el uso eficiente de recursos.
- e) Impulsar una cultura digital basada en el aprendizaje, la agilidad organizacional y la innovación continua.
- f) Fortalecer los mecanismos registrales para la emisión del voto y participación ciudadana mediante soluciones digitales seguras, accesibles y orientadas a la experiencia de la ciudadanía.
- g) Fortalecer la confianza ciudadana en los productos y servicios del INE.

Además, dentro del Plan de Revisión y Actualización de la ETD, se contempla realizar actualizaciones periódicas que permitan alinear la Estrategia con cambios institucionales o del entorno.

8. Líneas de acción de la ETD. Para cumplir con los objetivos estratégicos de la ETD, se definieron las siguientes líneas de acción:

- a) Impulsar y consolidar los proyectos estratégicos en desarrollo de la DERFE, considerando los proyectos de modernización del servicio registral electoral para la atención ciudadana: Credencial Digital; nuevo Sistema de Citas; Sistema de Pre-Registro en Línea para trámites en MAC; Auto Georreferencia de Domicilios; Sistema de Registro en MAC; Sistema de Registro para el Voto Anticipado; así como, Sistema de Registro para el Voto en el Extranjero.

- b) Fortalecer la protección de datos personales a través de un entorno de ciberseguridad confiable.
- c) Contar con una arquitectura tecnológica interoperable que integre los servicios digitales entre las áreas del INE.
- d) Establecer un modelo de colaboración interinstitucional para conformar una política de identidad nacional mediante medios físicos y digitales que permita fortalecer el liderazgo del INE y que promueva el derecho a la identidad.
- e) Dar inicio a la práctica de inteligencia institucional con capacidades analíticas avanzadas y conocimiento del entorno.
- f) Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales estratégicas para la transformación digital.
- g) Fortalecer los procesos de credencialización, registro, identificación y voto para las modalidades de votación en territorio nacional y desde el extranjero a través del uso de tecnologías digitales.
- h) Desarrollar una cultura que facilite la colaboración, la innovación y la agilidad organizacional.
- i) Establecer un modelo de innovación sostenible para la DERFE.
- j) Promover los cambios normativos que permitan llevar a cabo la ETD y los proyectos asociados.

Es importante destacar que en el anexo del presente acuerdo, se establece que, para cada línea estratégica se marcan los objetivos estratégicos con los que contribuye; se conforma el mapa estratégico, una herramienta de gestión que traduce la visión institucional en una arquitectura lógica de objetivos orientados al valor público; además, los objetivos estratégicos de la ETD están relacionados con indicadores de seguimiento, los cuales deberán estar plenamente alineados con la Estrategia.

- 9. Transformación Digital del SIIRFE.** Como parte de la ETD, se establece la ruta de transformación digital del SIIRFE, en su dimensión de transformación digital técnica y desde la reingeniería de los procesos operativos institucionales asociados. La transformación digital del SIIRFE pretende modernizar la arquitectura del sistema, fortalecer la base de datos, potenciar la visualización y análisis de información, migrar hacia una infraestructura más ágil y segura, así como mejorar la experiencia del personal y de la ciudadanía. Se contemplan nuevas tecnologías estratégicas como el uso de contenedores y orquestadores, la arquitectura de microservicios, el cómputo en la nube, así como la inteligencia artificial y automatización.

La propuesta de evolución del SIIRFE contempla una transformación integral que no solo modernice su arquitectura tecnológica, sino que permita los cambios digitales de forma transversal en el Registro Federal de Electores, capaz de operar con mayor agilidad, flexibilidad y enfoque en los datos.

- 10. Proyectos en desarrollo.** Este apartado presenta los proyectos que ya se encuentran en desarrollo y que forman parte de la ETD. Cabe destacar que su operación está sujeta a evaluación normativa, política y presupuestal.
- a) **Sistema de Pre-Registro en Línea.** Permitirá a la ciudadanía enviar la documentación e información del trámite a realizar, reduciendo los tiempos de espera captación del trámite en los MAC.
 - b) **Auto Georreferencia de Domicilios.** Permitirá a la ciudadanía y al personal de módulo poder localizar un domicilio y obtener la georreferencia en forma sencilla e intuitiva, así como localizar los Módulos de Atención Ciudadana disponibles para agendar cita. Al integrarse con el Sistema de Pre-Registro en Línea, facilitará la ubicación de nuevos domicilios, disminuir los casos de ciudadanos mal referenciados, lo que influye directamente en la asignación adecuada de casillas electorales.
 - c) **Sistema de Registro en MAC.** Este sistema, desarrollado sobre una nueva plataforma tecnológica, permitirá la intercomunicación

con los demás componentes, ofreciendo mayor seguridad y flexibilidad.

- d) **Credencial Digital.** Es un complemento al documento físico con más funcionalidades y flexibilidad para su emisión y actualización. Permitirá a la ciudadanía mayor control y soberanía de sus datos personales sobre los datos que desean compartir en cada evento de identificación. Esta aplicación permitirá, en un inicio, identificar a la persona titular de los datos y permitirá una comunicación directa y segura con el INE, sin dejar de lado que será un complemento de la CPV física y que su utilización será de manera gradual, como medio de identificación e instrumento para emitir el voto.
- e) **Sistema de Citas INE.** Considera la migración, implementación y actualización de la infraestructura tecnológica con nuevas herramientas e incorporará nuevas funcionalidades, lo que permitirá mejorar procesos operativos y a integración con otros sistemas para agendar una cita y para enviar las citas al MAC.
- f) **Sistema de Registro para Voto Anticipado.** Contempla el desarrollo de una aplicación móvil mediante la cual las personas ciudadanas podrán solicitar su inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en cualquiera de sus tres variantes: voto en el extranjero, voto por imposibilidad de acudir a la casilla y voto en prisión preventiva.
- g) **Sistema de Procesamiento de Solicitudes del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.** Tiene como finalidad actualizar el sistema web de procesamiento de solicitudes del voto en el extranjero. Este sistema permitirá una mejor validación de la información enviada por la ciudadanía, fortaleciendo la toma de decisiones sobre la procedencia de dichas solicitudes y su incorporación a la Lista Nominal de Electores en el Extranjero.

11. **Propuesta de iniciativas para la transformación digital.** En este apartado se presenta un conjunto de iniciativas que respaldan las líneas de acción de la ETD. La viabilidad de cada propuesta deberá evaluarse desde las dimensiones normativa, técnica, presupuestal y operativa, y coordinarse con las áreas correspondientes del INE.

- a) **Atención y seguimiento de quejas de la ciudadanía y actores involucrados.** Propone digitalizar la gestión de inconformidades ciudadanas recibidas en los MAC e INETEL, mediante un sistema que permita trazabilidad, seguimiento en tiempo real y análisis de datos para mejora continua y transparencia institucional.
- b) **Actualización de la Geografía Electoral a través del uso de nuevas tecnologías y mapas satelitales de alta definición.** Incorpora tecnologías como algoritmos de teledetección y mapas satelitales de alta definición para modernizar y hacer más precisa la actualización de la geografía electoral.
- c) **Atención y determinación de trámites irregulares.** Se busca implementar herramientas digitales capaces de detectar automáticamente inconsistencias en las solicitudes al Padrón Electoral, y generar borradores normativos basados en precedentes jurídicos, agilizando decisiones y reforzando la certeza normativa.
- d) **Listados Nominales Digitales.** Propuesta de desarrollo digital que permitiría el uso de Listas Nominales de Electores con validación biométrica para diversos fines: desde facilitar el voto anticipado y en prisión preventiva, hasta ofrecer alternativas de consulta segura a partidos políticos durante la jornada electoral. Estas listas funcionarían solo en los plazos autorizados y con mecanismos de control para evitar duplicidad en la emisión del voto.
- e) **Desarrollo de servicios digitales registrales y de identificación para la integración de servicios y aplicativos para el Sistema Nacional Electoral.** Se plantea la integración de servicios digitales para el Sistema Nacional Electoral, dirigidos al INE y a los Organismos Públicos Locales. Estos servicios pueden implementarse para identificar la situación registral de personas aspirantes o candidatas; realizar la verificación biométrica; y, promover el uso del Servicio de Verificación de Datos de la CPV, a fin de facilitar servicios electorales y de participación ciudadana.

12. Otras iniciativas a valorar para la transformación digital. A través de este apartado se expone un conjunto de iniciativas que podrían incorporarse a futuro en la ETD. Aún no se ha iniciado su análisis de viabilidad, por lo que su eventual implementación dependerá de estudios sobre madurez tecnológica, impacto normativo, operatividad, riesgos e inversión requerida.

- a) **Sistema Integral para el Voto de Mexicanas y Mexicanos en el Extranjero a través de aplicación móvil.** Propuesta para desarrollar una aplicación móvil que permita la credencialización, el registro, la emisión del voto y la consulta de resultados para personas mexicanas en el extranjero. Incluiría tecnologías como inteligencia artificial, biometría y *blockchain*, con funciones iniciales como seguimiento del trámite de la CPV desde el Extranjero, y posteriormente preregistro, reenvío, reimpresión y notificaciones personalizadas.
- b) **Gestión de identidades digitales y colaboración interinstitucional.** Se plantea implementar identidades digitales seguras y auto gestionables con tecnología *blockchain*, que permitan a las personas controlar el acceso a sus datos, vincular documentos digitales oficiales y habilitar interacciones seguras, auditables y verificables con otras instituciones.
- c) **Atención ciudadana sobre productos y servicios registrales a través de medios digitales.** Considera el desarrollo de canales digitales para brindar información sobre productos y servicios registrales mediante tecnologías como *Chatbots*. Busca mejorar la eficiencia, cercanía e innovación en la atención a la ciudadanía y actores involucrados.
- d) **Atención de solicitudes de suscripción de convenios de servicios con actores involucrados.** Propuesta para digitalizar la recepción y seguimiento de solicitudes de suscripción de convenios con actores externos, automatizando validaciones, seguimiento y acceso a servicios registrales.
- e) **Atención de requerimientos o solicitudes de información registral para su clasificación automática.** Prevé la implementación de inteligencia artificial para identificar y clasificar

automáticamente solicitudes de información registral, permitiendo generar respuestas automáticas, reducir tiempos de atención y minimizar errores.

- f) **Voto electrónico.** La instrumentación del voto electrónico en las elecciones en México pudiera ser el mayor alcance de la ETD, siempre y cuando se den las condiciones normativas, políticas, operativas y presupuestales, sin adelantar en este momento la modalidad que pudiera implementarse.
- g) **Modernización de Centros de Cómputo.** Se reconoce la necesidad de renovar la infraestructura tecnológica para sostener los servicios digitales. Se buscará adoptar tecnologías emergentes y soluciones energéticas sostenibles. Se propone reutilizar espacios del Centro de Cómputo y Resguardo Documental, una vez que se concluya la destrucción de documentación antigua ya digitalizada.

Es importante destacar que, para cada iniciativa propuesta o proyecto específico, se contempla una matriz de impacto y viabilidad de la transformación digital, como herramienta para analizar e identificar la viabilidad e implementación escalonada de cada proyecto e iniciativa, para lo cual se toman en cuenta consideraciones sobre la complejidad y los riesgos técnicos y operativos, el nivel bajo, medio o alto de impacto o transformación, así como el valor de alineación con los objetivos estratégicos de la ETD. Cabe destacar que dichos elementos forman parte integral del anexo del presente acuerdo.

- 13. **Recomendaciones.** Este apartado presenta las recomendaciones derivadas de los estudios y análisis realizados durante el diseño de la ETD, con el objetivo de fortalecer su implementación, asegurar su sostenibilidad y optimizar sus resultados. Las recomendaciones abarcan aspectos estratégicos, operativos, tecnológicos y de gestión institucional.
- 14. **Hoja de Ruta.** En este apartado se indica que la hoja de ruta se integra por los proyectos que se encuentran en desarrollo desde el segundo semestre de 2025, el primer y segundo semestres de 2026 y 2027; por las propuestas de iniciativas para la transformación digital, y por las recomendaciones que se derivaron de los diferentes estudios y análisis realizados.

- 15. Plan de revisión y actualización o ajuste de la ETD.** Se establece un plan sistemático de seguimiento y ajuste de la ETD, que incluye revisiones bimestrales de indicadores, actualizaciones mensuales del portafolio de proyectos, un nuevo diagnóstico de madurez digital en abril de 2026, la revisión de herramientas de análisis estratégico en marzo de 2026, así como la actualización del portafolio de proyectos en junio de ese año.

La adecuación y/o actualización de los diferentes instrumentos, herramientas o estudios, serán hechas del conocimiento de la CNV y de la CRFE.

Es importante señalar que la estructura y contenido de la ETD es de carácter evolutivo y adaptativo; es decir, a través de las diversas observaciones, sugerencias y/o propuestas de las áreas institucionales, instancias directivas y órganos de vigilancia, derivado de cambios institucionales o del entorno, incluidas las reformas legales, se actualizará y enriquecerá ese instrumento con el fin de cumplir con el objetivo para el cual fue creado.

Por otra parte, se estima oportuno instruir a la DERFE, así como a las áreas del INE que resulten competentes, para que lleven a cabo las acciones previstas en la ETD.

En virtud de las consideraciones expuestas, este Consejo General considera pertinente aprobar la ETD, de conformidad con el **anexo** del presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

A su vez, se considera conveniente que la DERFE coordine, con la participación de la CNV, un grupo interdisciplinario para analizar los impactos jurídicos, político-electorales, técnicos y operativos de los proyectos e iniciativas que se desarrollen derivados de la ETD; además, dicho grupo podrá ser auxiliado por representantes de instituciones académicas de reconocido prestigio.

Asimismo, la DERFE elaborará informes trimestrales de avances de las actividades establecidas en la ETD, para su presentación ante este Consejo General, previo conocimiento de la CRFE; de igual manera, deberá entregar dicho informe a la Secretaría Ejecutiva para que coordine con las áreas del INE lo que corresponda en el ámbito de sus competencias para tener en

cuenta esta Estrategia como referente en sus actividades vinculadas con la actualización del Plan Estratégico Institucional.

Finalmente, en caso de que se detecte alguna necesidad de ajuste a la ETD, se estima procedente que la DERFE lo informe a la CNV y lo someta a la consideración de la CRFE para que ésta, a su vez, cuando se eliminen o adicionen iniciativas o proyectos o cuando su alcance o contenido modifique de manera sustantiva la Estrategia, lo someta a consideración de este Consejo General.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, este Consejo General en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la "Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores", de conformidad con el **anexo** que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el grupo interdisciplinario para analizar los impactos jurídicos, político-electorales, técnicos y operativos de los proyectos e iniciativas que se desarrollen derivados de la Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores, el cual será coordinado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y contará con la participación de la Comisión Nacional de Vigilancia, quienes además podrán ser auxiliados por instituciones académicas de reconocido prestigio.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a elaborar informes trimestrales de avances de las actividades establecidas en la Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores, para su presentación ante este Consejo General, previo conocimiento de la Comisión del Registro Federal de Electores; asimismo, a entregar dicho informe a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que coordine con las áreas del Instituto lo que corresponda en el ámbito de sus competencias para tener en cuenta esta Estrategia como referente en sus actividades vinculadas con la actualización del Plan Estratégico Institucional.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que, en caso de detectar la necesidad de hacer algún ajuste a la Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores, lo haga del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia y lo someta a consideración de la Comisión del Registro Federal de Electores para que ésta, a su vez, cuando se eliminen o adicionen iniciativas o proyectos o cuando su alcance o contenido modifique de manera sustantiva la Estrategia, lo someta a consideración de este Consejo General.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que, en la última sesión del Consejo General del mes de septiembre de 2025, y por conducto de la Comisión del Registro Federal de Electores, presente un documento, para la valoración y, en su caso, aprobación de la ruta de trabajo o cronograma para el diseño e instrumentación de cada uno de los proyectos o iniciativas incluidos en la Estrategia de Transformación Digital y su anexo. Dicho documento deberá incorporar, al menos, un modelo conceptual, los objetivos, alcances y principales beneficios institucionales y para la ciudadanía, así como la ruta o cronograma detallado para su desarrollo e implementación.

SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a hacer del conocimiento de las personas integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo aprobado por este órgano superior de dirección.

SÉPTIMO. El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

OCTAVO. Publíquense el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Electoral, en el portal electrónico del Instituto Nacional Electoral, así como en el Diario Oficial de la Federación, a través de una liga electrónica para consultar su anexo.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de julio de 2025, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

Se aprobaron en lo particular el inciso f), numeral 12, del Considerando Tercero y el punto 12.6 del anexo "Estrategia de Transformación Digital", en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y, cinco votos en contra de las y los Consejeros Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

Se aprobó en lo particular la inclusión de un nuevo Punto de Acuerdo Quinto, por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y, cinco votos en contra de las y los Consejeros Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

Se aprobó en lo particular el Punto de Acuerdo Segundo, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LA SECRETARIA DEL
CONSEJO GENERAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA**

**DRA. CLAUDIA ARLETT
ESPINO**

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-julio-de-2025-al-termino/>

Página DOF

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202507_15_ap_1.pdf



Estrategia de Transformación Digital

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Acuerdo INE/CG2163/2024

Julio de 2025

Contenido

Glosario	3
Introducción	6
Presentación.....	8
1. Antecedentes	10
2. Propósito	11
3. Historia y evolución del Registro Federal de Electores	12
4. Marco conceptual	19
5. Marco metodológico para el diseño de la ETD	21
6. Estrategia de Transformación Digital de la DERFE	25
7. Objetivos estratégicos de la Transformación Digital	30
8. Líneas de acción de la Estrategia de Transformación Digital	33
9. Transformación Digital del SIIRFE	42
10. Proyectos en desarrollo	46
11. Propuesta de Iniciativas para la Transformación Digital	50
12. Otras Iniciativas a valorar para la Transformación Digital	53
13. Recomendaciones	57
14. Hoja de Ruta.....	58
15. Plan de revisión y actualización o ajuste de la ETD	62

Glosario

Términos

Análisis de factores externos PESTLE	El análisis PESTLE (Político, Económico, Social, Tecnológico, Legal y Ecológico), es una herramienta que ayuda a identificar y examinar factores externos que pueden influir en el desempeño de una organización o institución, lo cual permite ser utilizado para hacer la planificación estratégica, con la capacidad de mostrar las tendencias o cambios en el sector que opera la institución y que podrían afectar negativa o positivamente la posición de los productos y servicios.
Análisis de tendencias de evolución de mercado META	Es una herramienta de análisis que busca conocer e identificar los cambios en las condiciones prevalecientes del mercado que son directamente relevantes para la institución, proporciona información crítica para el proceso de diseño de la estrategia ya que estas tendencias pueden generar riesgos u oportunidades estratégicas. Los cambios son analizados en cinco características: la disponibilidad de talento, las expectativas de la ciudadanía, el panorama tecnológico, el sistema regulador y la continuidad en la cadena de suministro.
Análisis FODA	FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas). El análisis FODA es una herramienta de estudio de la situación de una organización, empresa, institución o proyecto, analizando sus características internas (Fortalezas y Debilidades) y su situación externa (Oportunidades y Amenazas).
Analítica avanzada	Es una técnica empleada en la informática basada en inteligencia artificial y aprendizaje automático.
Arquitectura institucional	Es el enfoque mediante el que se estructuran los componentes de una organización (procesos, información, infraestructura tecnológica y personas).
Arquitectura tecnológica	Amplio conjunto de directrices, reglas o criterios que se emplean en una organización, empresa o institución para dirigir el proceso de adquisición, construcción, interconexión o modificación de recursos de Tecnologías de la Información (TI).
Biometría	Ciencia que se encarga de medir y analizar las características físicas o de comportamiento únicas de las personas, con el fin de identificarlas o verificar su identidad. Se basa en la premisa de que cada individuo tiene características biológicas o comportamentales que son únicas y, por lo tanto, pueden ser utilizadas para confirmar su identidad de manera precisa.
Blockchain o cadena de bloques	Es una tecnología que facilita el proceso de registro de transacciones y seguimiento de registros en una red de forma segura.
Ciberseguridad	Es la práctica de defender las computadoras, los servidores, los dispositivos móviles, los sistemas electrónicos, las redes y los datos de ataques maliciosos.
Diagnóstico de madurez digital	Es una evaluación orientativa para conocer el grado de madurez digital en una organización, empresa o institución, comprende cuatro dimensiones: Estrategia digital, Modelo de organización y operación, Competencias y Cultura.
Documento personal de identificación (DPI)	Contiene información de identificación de una persona.

Ecosistema de ciberseguridad integral	Es una red que conecta procesos y tecnologías de forma interrelacionada para proteger los sistemas tecnológicos de ataques. Es una red de seguridad para prevenir incidentes que impacten en los sistemas tecnológicos.
Ecosistema digital	Es un entorno que utiliza técnicas digitales.
Ecosistema electoral	Es el conjunto de reglas y procedimientos regulados que determina como realizan los procesos electorales y la emisión del voto en representación política.
Ecosistema tecnológico robusto	Es una red interconectada de tecnología, plataformas y personas que trabajan para impulsar la innovación, crecimiento y eficiencia de una organización.
Entrevista semiestructurada	Técnica cualitativa de recolección de datos mediante un guion flexible que permite explorar en profundidad las opiniones de las y los entrevistados.
Entrevista a profundidad	Técnica cualitativa de recolección de datos, sigue el modelo de “cara a cara” entre investigador e informante, como una conversación entre iguales.
Estrategia de transformación digital	Plan detallado y acciones para diseñar e implementar la transformación digital a corto y largo plazo en cualquier organización, empresa o institución.
Grado de madurez digital	Indicador que mide el grado de éxito en la transformación digital de una organización, empresa o institución.
Hoja de ruta	Es una descripción gráfica de los objetivos, metas, indicadores resultados y entregables, la cual se emplea en la planeación estratégica.
Inteligencia artificial (IA)	Es la tecnología que permite que las computadoras simulen la inteligencia humana para la resolución de problemas.
Inteligencia institucional	Es el conocimiento de las organizaciones a partir de procedimientos racionales, deliberativos y del ajuste adaptativo de las conductas de quienes pertenecen a la organización.
Madurez digital	Según la Comisión Europea, se refiere a la capacidad de una organización para utilizar las tecnologías digitales para mejorar su eficiencia operativa, la entrega de servicios y la participación con su audiencia o partes interesadas.
Mapa estratégico	Es una descripción gráfica de los objetivos y la relación entre éstos de la estrategia de una organización.
Modelo de operación	Es una parte fundamental de la estrategia de una organización, empresa o institución cuyo objetivo es crear un puente entre la estrategia y las operaciones, define las formas en que las personas colaboran para lograr los grandes objetivos que se describen en la estrategia.
Módulos de atención ciudadana (MAC)	Espacios establecidos en todo México donde la ciudadanía puede realizar trámites relacionados con su Credencial para Votar (CPV) y su registro en el Padrón Electoral.
Portafolio de proyectos e iniciativas	Es un conjunto de propuestas (proyectos e iniciativas) para lograr los objetivos estratégicos de una organización.
Proceso	Conjunto de actividades o tareas interrelacionadas y secuenciales que se llevan a cabo para alcanzar un objetivo específico. Estas actividades suelen implicar la transformación de insumos en resultados o productos como bienes, servicios o decisiones) que aportan valor a una organización, cliente o usuario final.

Sitio Web	Es un conjunto de páginas electrónicas que están interconectadas en la Red de Internet, que proporcionan información.
Tecnologías digitales	Son herramientas que utilizan sistemas automatizados, dispositivos y de analítica de datos.
Transformación digital	Ocurre cuando las organizaciones, empresas o instituciones incorporan tecnologías digitales en sus operaciones. Esto ayuda a escalar y competir respondiendo a entornos y ecosistemas cambiantes y prestando un mejor servicio a sus clientes (ciudadanía).
Web	Es un sistema de distribución e información a partir de un hipertexto que se encuentra en la Internet.

Siglas y abreviaturas

CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia.
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores.
CPV	Credencial para Votar.
CPVE	Credencial para Votar desde el Extranjero.
CURP	Clave Única del Registro de Población.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
ETD	Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores.
INE	Instituto Nacional Electoral.
INETEL	Instituto Nacional Electoral, Servicio telefónico de atención a la ciudadanía.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procesos Electorales
LNE	Lista Nominal de Electores.
MAC	Módulo(s) de Atención Ciudadana.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OPL	Organismos Públicos Locales.
RENAPO	Registro Nacional de Población e Identidad.
RFE	Registro Federal de Electores.
SIIRFE	Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores.
SRVA	Sistema de Registro de Voto Anticipado.
VMRE	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Introducción

La construcción y actualización permanente del Registro Federal de Electores se ha cimentado desde un inicio en el uso de herramientas tecnológicas para poder manejar de manera segura, confiable, eficaz y eficiente el gran cúmulo de información y datos personales de la ciudadanía que obran en el Padrón Electoral. Esta función de Estado que lleva a cabo la DERFE, se rige por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

El Padrón Electoral junto con los Listados Nominales y la Credencial para Votar con Fotografía son los instrumentos electorales fundamentales de todo proceso electoral y constituyen una de las bases de datos más relevantes sobre información de las personas ciudadanas con lo que cuenta el Estado Mexicano, y por lo mismo, el INE, ha adoptado las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de que no se altere la veracidad de éstos.

En su calidad de responsable directo de esta información, la DERFE ha diseñado, desarrollado e implementado políticas públicas, programas, servicios, sistemas o plataformas informáticas y aplicaciones electrónicas para el tratamiento de datos personales, cuidando las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Es en este marco en el que la DERFE ha instrumentado una política de mejora continua de sus procedimientos operativos y de los sistemas en donde se procesa y se salvaguarda la información de la ciudadanía. Por ello desde la primera década de este siglo se diseñó el SIIRFE y sus subsecuentes versiones que hasta la fecha se han liberado con éxito.

Sin embargo, la tecnología ha experimentado grandes y acelerados avances como parte de la dinámica generalizada de la transformación digital, con lo cual han surgido sistemas de cómputo y herramientas digitales que permiten, entre otras cosas, un manejo eficiente de grandes cantidades de información, una articulación entre los mismos y la posibilidad de ofrecer una mejora significativa en la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. Este reto obliga a la DERFE a diseñar una estrategia que permita mejorar el SIIRFE y revisar los desarrollos tecnológicos de punta que permitan su optimización y mejorar su integralidad y, por ende, de los productos y servicios que puede ofrecer.

Esta estrategia que denominaremos “Estrategia de Transformación Digital (ETD) del Registro Federal de Electores” constituye una ruta que permitirá a la DERFE articular los programas y proyectos más significativos en materia de Tecnologías

de Información y Comunicación que se han venido desarrollando, bajo una visión integral e institucional enfocada en mejorar significativamente los productos y servicios registrales a través del uso de tecnologías digitales.

Cabe mencionar que esta estrategia se integró a partir de la realización de un diagnóstico basado en un diseño metodológico que incluyó varios aspectos, tanto institucionales como de identificación e integración de mejores prácticas sobre transformación digital, cuya descripción detallada se presenta en el documento “Diseño Metodológico y Diagnóstico de la Estrategia de Transformación Digital de la DERFE”.¹

¹ El documento y sus anexos se pueden consultar en: <https://shorturl.at/BoZTJ>.

Presentación

La ETD se desarrolla a lo largo de quince apartados que conforman este documento, empezando por los “Antecedentes”, seguido del “Propósito” y después se plantean cinco etapas sobre la “Historia y evolución del Registro Federal de Electores” con relación a sus procesos de innovación.

En el apartado del “Marco Conceptual”, se integra información relacionada con el concepto de transformación digital y los elementos que conlleva, con el fin de contar con una base común de entendimiento.

También se integra el “Marco metodológico”, en el cual se describen las etapas que se llevaron a cabo para llegar a la elaboración del presente documento.

Posteriormente, en el apartado seis, se describe la “Estrategia de Transformación Digital de la DERFE”, la cual se compone por la visión y los principios; en otro apartado se exponen los “Objetivos Estratégicos de la Transformación Digital”; después sus “Líneas de Acción” y su alineación con respecto a los objetivos planteados.

Otro apartado de la Estrategia, se integra por los “Proyectos en Desarrollo” que se están impulsando actualmente en la DERFE, y a continuación se describe la ruta para la transformación digital del SIIRFE, articulada en dos dimensiones complementarias: transformación digital técnica del RFE y la reingeniería de los procesos de negocio institucionales asociados.

A continuación, se plantean las “Propuestas de iniciativas para la Transformación Digital”, y se incluye un apartado de “Otras Iniciativas a valorar”, así como un apartado de “recomendaciones” tecnológicas, de gestión y seguimiento.

Derivado de los proyectos existentes y las iniciativas por trabajar para impulsar la transformación digital se conforman, en otros dos apartados del documento, el “Portafolio de Proyectos e Iniciativas” y la “Hoja de Ruta”.

También se contempla un “Plan de revisión y actualización o ajuste de la ETD”, para hacer un balance de esta y, en su caso, realizar los ajustes necesarios.

Es importante reiterar que la estructura y contenido de la ETD se apegará en todo momento al cumplimiento de los principios rectores del INE y a la preservación y seguridad de la información de los datos personales de la ciudadanía y cuyo único fin será la mejora de la calidad de los servicios y productos que se ofrecen a la ciudadanía para el ejercicio de su derecho al ejercicio del voto y de la identidad.

Por último, resulta relevante enfatizar que el contenido del presente documento es de carácter evolutivo y adaptativo; es decir, a través de las diversas observaciones, sugerencias y/o propuestas de las áreas institucionales, instancias directivas y órganos de vigilancia, se actualizará y enriquecerá con el fin de cumplir con el objetivo para el cual fue creado. Lo anterior considera su adecuación ante cambios legales que impacten la operación del Registro Federal de Electores.

1. Antecedentes

En el marco de las atribuciones que atiende la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), y en particular a las actividades que realiza para cumplir con la normatividad aplicable, surge la necesidad de diseñar e implementar una Estrategia de Transformación Digital (ETD) para la DERFE, con la finalidad de articular las iniciativas de Tecnologías de Información y Comunicación de mayor importancia que permitan mejorar de manera sustantiva los productos y servicios registrales, de tal manera que contribuya en el cambio hacia un nuevo modelo operativo.

Aprobación del anteproyecto de acuerdo por la CRFE. El 26 de agosto de 2024, en su Quinta Sesión Extraordinaria, mediante el acuerdo INE/CRFE36/05SE/2024, la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) aprobó someter a la consideración del Consejo General (CG), el proyecto de acuerdo con el fin de que la DERFE realizara las actividades necesarias para elaborar y presentar la ETD.

Aprobación del acuerdo por el CG. El 5 de septiembre de 2024, mediante el Acuerdo INE/CG2163/2024, se aprobó que la DERFE realizara las actividades necesarias para elaborar y presentar la ETD.

Aprobación del Plan de Trabajo para el Diseño de la ETD. El CG, en el punto primero del Acuerdo INE/CG2163/2024, instruyó a la DERFE para que, durante la primera semana de noviembre de 2024, presentara un plan de trabajo para elaborar y entregar la ETD, en el que se deberían incorporar las macro actividades, etapas y fases, así como los plazos de la ejecución, la entrega periódica de informes de avance y la fecha estimada de conclusión del documento final para su aprobación. La DERFE elaboró el documento y lo presentó a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) y a la CRFE el 7 de noviembre de 2024, y al día siguiente, a las personas integrantes del CG.

Acompañamiento de la CNV. En la sesión ordinaria de la CNV, celebrada el 20 de enero de 2025, se aprobó la creación del Grupo de Trabajo Temporal denominado “Estrategia de Transformación Digital” con el objeto de dar seguimiento a las actividades que competen a la CNV, vinculadas con la definición de la ETD, para avanzar en la incorporación de tecnologías digitales en los servicios registrales, a fin de modernizarlos y hacerlos más accesibles a la ciudadanía. Desde esa fecha se han llevado a cabo diversas sesiones y reuniones de trabajo para presentar los avances del proyecto, los resultados de los estudios que se han realizado como parte del diseño de esta estrategia y se han recibido comentarios y observaciones de sus integrantes.

2. Propósito

El presente documento se elabora para dar cumplimiento al punto primero del Acuerdo INE/CG2163/2024, que señala lo siguiente:

PRIMERO. *Se aprueba que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para elaborar y presentar la Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores, de conformidad con lo señalado en el considerando tercero de este acuerdo, para lo cual deberá presentar, a más tardar la primera semana de noviembre de 2024, un plan de trabajo para su elaboración en el que se indiquen las Macro-actividades, Etapas y en su caso fases, así como los plazos de la ejecución, la entrega periódica de informes de avance y la fecha estimada de conclusión del documento final para someterlo a la aprobación de la Comisión del Registro Federal de Electores, con el previo conocimiento y, en su caso, opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia.*

Para tal efecto, este documento contiene la ETD, la cual se elaboró considerando los siguientes objetivos:

1. Contar con un diagnóstico situacional del Registro Federal de Electores.
2. Diseñar los modelos para la elaboración de la Estrategia.
3. Evaluar el grado de madurez digital del RFE.
4. Identificar y priorizar oportunidades digitales a partir del análisis de cadenas y flujos de valor.
5. Definir la visión, principios y objetivos estratégicos de la ETD.
6. Articular los proyectos Estratégicos de la DERFE dentro de la ETD.
7. Integrar el portafolio de proyectos e iniciativas y la Hoja de Ruta de la Transformación Digital de la DERFE.
8. Elaborar un mapa de estrategia e indicadores para la ETD.
9. Diseñar la estrategia de comunicación y gestión del cambio de la ETD.
10. Diseñar el plan de revisión y evaluación de la ETD.

3. Historia y evolución del Registro Federal de Electores

Como parte de la evolución del Registro Federal de Electores, se ha implementado una serie de programas y proyectos que han permitido avanzar en la automatización de los procesos sustantivos de la DERFE y en la innovación de productos como la emisión de los primeros instrumentos registrales con fotografía, en ese sentido, podemos hablar de cuatro etapas:

Etapas 1. Conformación (1990-2002)

Se caracterizó por la conformación del padrón base cero y la emisión de los primeros instrumentos registrales con fotografía.

Etapas 2. Modernización (2003-2008)

Se implementó el Programa de Modernización Tecnológica y Operativa para promover la sistematización del proceso de actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

Etapas 3. Evolución (2009-2015)

Se fortalecieron los requisitos para realizar el trámite de actualización al Padrón Electoral con la incorporación la Clave Única de Registro Poblacional (CURP) a la Credencial para Votar, se solicitó el acta de nacimiento, digitalizar los medios de identificación que presenta la ciudadanía, y se inició la captación de las 10 huellas dactilares de la ciudadanía para garantizar la unicidad en la base de datos. Se hicieron ajustes al SIIRFE para que la ciudadanía pudiera realizar su trámite en cualquier Módulo de Atención Ciudadana del país sin importar su entidad de registro, con el requisito de recoger la credencial en el mismo lugar. Asimismo, se definieron procedimientos para realizar la revisión de trámites con posibles datos personales irregulares y posible usurpación de identidad.

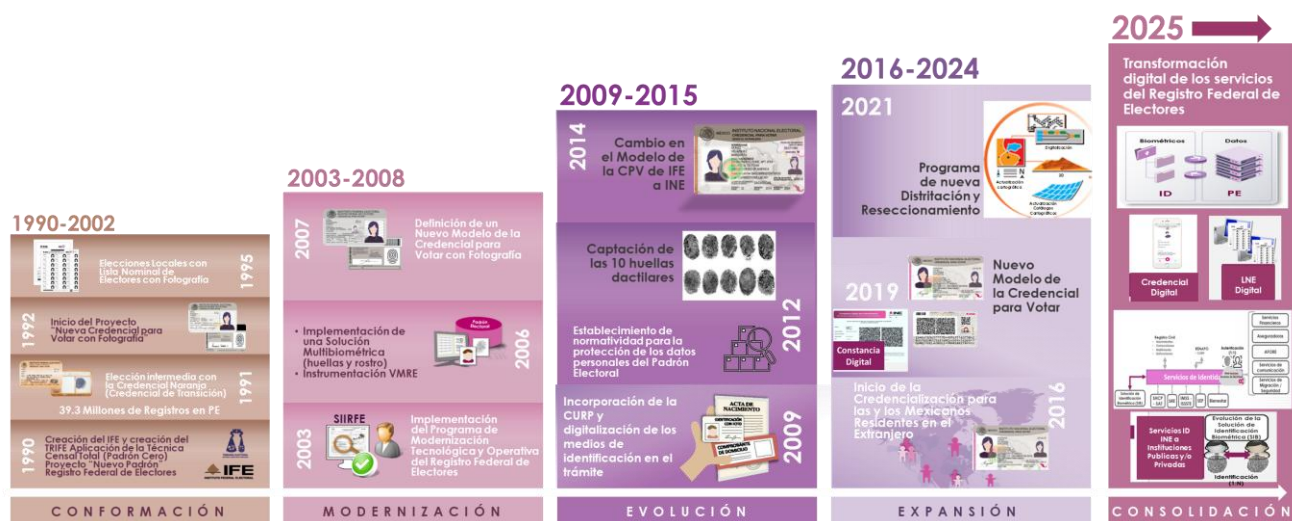
Etapas 4. Expansión (2016-2024)

Se caracterizó por el cambio de Instituto Federal Electoral a INE, con nuevas atribuciones y que, en particular para la DERFE, ha correspondido a la conformación de las dos secciones del Padrón Electoral, de territorio nacional y residentes en el extranjero, de las Listas Nominales para el voto anticipado, así como la emisión de la CPV desde el extranjero; la verificación del apoyo de la ciudadanía para candidaturas independientes y los mecanismos de participación ciudadana, entre los que están las iniciativas de ley, consultas populares y la revocación de mandato a nivel federal y local.

Etapa 5. Consolidación (2025...)

Esta etapa considera la definición, implementación y seguimiento de la ETD para adecuar y mejorar los productos y servicios registrales, así como los servicios de verificación de identidad que ofrece el INE, con base en la planeación estratégica institucional, considerando los nuevos proyectos y los que ya se tienen en desarrollo, buscando contribuir a la reducción del impacto medioambiental.

Etapas



El diseño e implementación de la Transformación Digital del Registro Federal de Electores, forma parte de esta última etapa de consolidación de los productos y servicios registrales, la cual buscará crear una nueva visión donde el principal foco de atención estará centrado en la ciudadanía.

Evolución de la Credencial para Votar como medio de identificación y su contribución en materia del derecho a la identidad

La reflexión en torno a los documentos de acreditación ciudadana tiene como fundamento el derecho incuestionable a la identidad. La identidad constituye un derecho fundamental y tiene una importancia básica en la jerarquía de los derechos; el reconocimiento de la persona como ser único e irrepetible, reconocido por el Estado Nacional, posibilita el ejercicio de otros derechos de todo carácter: civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Con el derecho a la identidad y su instrumento material, las personas cobran existencia legal y cuentan con una herramienta que les abre paso en el entramado jurídico, administrativo, institucional y mercantil del país.

Los aspectos principales que han permitido el reconocimiento de la credencial como medio de identificación con más aceptación en el país son:

- Trámite y expedición gratuitos.
- Los requisitos para obtenerla están al alcance de casi cualquier persona. (acta de nacimiento y comprobante de domicilio).
- El INE ha desarrollado una amplia infraestructura de Módulos de Atención Ciudadana desplegados en todo el territorio nacional, logrando una adecuada proximidad para atender a las personas y tramitar la CPV de manera fácil y rápida.
- La confianza de la gran mayoría de los mexicanos, de las instituciones de la sociedad y del Estado tiene que ver con que sea el INE quien capte los datos de la ciudadanía, integre y administre la base de datos del padrón electoral, incluyendo la información biométrica para garantizar que exista un solo registro por persona y emitir la credencial para votar sin ningún sesgo.

Junto a la construcción y actualización de los registros civiles, la Credencial para Votar con Fotografía ha sido el paso más importante que ha dado el Estado mexicano en la ruta de garantizar el derecho a la identidad de la ciudadanía.

Antes de la CPV sólo un pequeño porcentaje de la población contaba con un documento oficial que pudiera acreditar su identidad. Los documentos reconocidos, como el pasaporte, la cartilla militar, cédula profesional o licencia de conducir, resultan de más difícil acceso para la mayoría. En consecuencia, muchos mexicanos quedaban inhabilitados para acceder a servicios, incorporarse al mercado laboral o incluso para ejercer sus derechos civiles.

En las últimas tres décadas la normatividad que rige al INE ha sufrido varios cambios relacionados con la identificación y el registro de las y los mexicanos. Desde que el entonces IFE tuvo a su cargo la emisión de la Credencial para Votar (1990), y para dar cumplimiento a las sucesivas nuevas disposiciones de ley, diversos elementos han sido integrados a su cuerpo. A lo largo de los últimos 33 años el Consejo General del IFE, ahora INE, en colaboración estrecha con la Comisión Nacional de Vigilancia (instancia legal en la que concurren todos los partidos políticos nacionales),² han modificado y mejorado el modelo y las características de la Credencial para Votar, produciendo un documento cada vez más seguro que cuenta con la confianza de los diferentes actores políticos, instituciones y de la ciudadanía en general.

² El artículo 44, párrafo 1, inciso ñ) de la LGIPE, faculta al Consejo General para aprobar “los modelos de las credenciales para votar con fotografía que se expidan en el territorio nacional, así como en el extranjero”. Por su parte, el artículo 135, párrafo 2 de la misma Ley, establece que “Para solicitar la Credencial para Votar, el ciudadano deberá identificarse, con su acta de nacimiento, además de los documentos que determine la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.”

En cumplimiento a las disposiciones legales y en ejercicio de sus atribuciones, el otrora IFE suscribió convenios de apoyo y colaboración con los gobiernos de las entidades federativas, instituciones públicas y privadas, que abrieron paso a la CPV y la consolidaron como un medio de identificación personal. Incluso, en un esfuerzo de cooperación cada vez más intenso y profundo entre las instancias del Estado responsables de brindar el servicio a la ciudadanía, el entonces IFE firmó varios convenios de colaboración con la Secretaría de Gobernación para formalizar y fortalecer el uso de la CPV como medio de identificación.

A continuación, se muestra una representación gráfica de la evolución de los formatos de la Credencial para Votar.



De esta manera, podemos decir que el desarrollo de la Credencial para Votar a lo largo de los años ha consistido, precisamente, en adicionar de manera gradual elementos cada vez más sólidos y sofisticados para acreditar la identidad de la ciudadanía.

A la fecha, la autoridad electoral ha emitido nueve diferentes modelos de Credencial para Votar, de las cuales ocho cuentan con fotografía, además de dos modelos de Credencial para Votar desde el Extranjero. Sus características son similares entre sí y representan la evolución en la aplicación de nuevas tecnologías y la incorporación de elementos de mayor seguridad. Todo ello con el fin de garantizar la integridad de los datos y evitar la falsificación, alteración o simulación.

La CPV incluye todos los elementos que los estándares internacionales recomiendan como necesarios en un documento de identidad y cumple con

todos los requisitos de seguridad para formar una base confiable y protegida de forma adecuada.

La CPV se emite con la información contenida en el Padrón Electoral, de cuyos datos el Registro Federal de Electores conserva la firma autógrafa de las y los ciudadanos, el sustento documental digitalizado de sus datos personales y su domicilio.

Como es del conocimiento público, las actividades del RFE son supervisadas y vigiladas en cada una de sus etapas por los todos partidos políticos nacionales a través de las 333 comisiones de vigilancia desplegadas a lo largo y ancho de la República Mexicana: una nacional, 32 locales y 300 distritales. Esta vigilancia constituye un control eficaz, lo que garantiza que los partidos políticos contribuyan, aporten, sugieran, recomienden, supervisen y acompañen las acciones institucionales.

Es de destacar que el Padrón Electoral y la Credencial para Votar han sido utilizados en todos los procesos electorales federales y locales desde 1994 hasta la fecha.³ Ninguna de esas elecciones ha sido impugnada por motivos relacionados con el Padrón o a la CPV.

En los últimos años, el Consejo General del INE, de conformidad con las atribuciones que le otorga la LGIPE y considerando las diversas resoluciones que reconocen su uso como medio de identificación que garantiza el derecho a la identidad de las y los ciudadanos mexicanos, ha ampliado los plazos para tramitar y obtener la credencial en los procesos electorales y se ha instrumentado el trámite de reimpresión de la credencial por deterioro, extravío o robo, de tal forma que la ciudadanía pueda contar con su credencial para votar e identificarse. Con estas acciones, se reduce a menos de tres semanas el periodo en el que la ciudadanía mexicana no puede tramitar la credencial por encontrarse en curso un proceso electoral, en comparación con los cerca de cinco meses en los que se suspendían los trámites de solicitud de credenciales en los Módulos de Atención Ciudadana anteriormente.

Conviene también mencionar que, dada la función de identificación que tiene la CPV y su amplia cobertura, con la finalidad de inhibir la suplantación o usurpación de identidad relacionada con los servicios financieros y para difundir medidas preventivas entre el público en general, el 18 de enero de 2016 el INE firmó las bases de colaboración en materia de suplantación o usurpación de identidad con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de

³ Con excepción del estado de Baja California, pues en esa entidad hasta 2006 se empezó a utilizar la Credencial para Votar como instrumento para ejercer el sufragio.

Datos Personales y la Asociación de Bancos de México, al que se adhirió la Procuraduría General de la República el 25 de agosto de 2016.

Otro reconocimiento a la fiabilidad y actualización de los instrumentos registrales que administra el INE, lo representan los convenios de colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, la Fiscalía General de la República, Fiscalías y Comisiones Locales y los Servicios Médicos Forenses de las Entidades Federativas (SEMEFOS) que permiten, mediante huellas digitales o fotografía, identificar a personas desaparecidas o desconocidas.

En sus 33 años de existencia la CPV ha representado una gran inversión por parte del Estado mexicano, se ha destinado una gran cantidad de recursos humanos, económicos y materiales a la construcción de un Padrón Electoral integral, auténtico y confiable, que ha salvaguardado una de las aspiraciones centrales de todo sistema democrático: “una ciudadana o ciudadano, un voto”.

No se puede pasar por alto que toda la estructura de la organización electoral mexicana, lo mismo en el ámbito federal que en el local, depende centralmente de la existencia del Padrón Electoral y la CPV. Prácticamente todos los procesos asociados al edificio electoral están vinculados con el padrón, la credencial y su dinámica. Hay que considerar que la lista nominal permite calcular el número y la ubicación de las casillas a instalar, así como el número de ciudadanas y ciudadanos a insacular y determinar el número de funcionarias y funcionarios para conformar las mesas directivas de casilla, el número de boletas a imprimir, el número de artículos y materiales que se requieren para las casillas, se definen las rutas de entrega y recolección de paquetes electorales, se hace el cálculo para determinar el número de afiliados que requieren los partidos políticos y agrupaciones políticas, así como el número de apoyos de la ciudadanía para candidaturas independientes, iniciativas ciudadanas, consultas populares y procesos de revocación de mandato, y con el padrón electoral se calculan las prerrogativas para los partidos políticos. La actual vida democrática de México no se explica sin la CPV y sin el Padrón Electoral.

Por otro lado, el INE cuenta con una amplia experiencia en materia de protección de datos personales, materializada en la batería reglamentaria que ha aprobado al respecto: centralmente el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los Lineamientos para el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Validación de Datos Personales en posesión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

La capacidad instalada del Instituto en toda la República, aunado a diversas estrategias operativas y al trabajo sostenido en el tiempo han permitido al INE tender sus brazos a lo largo y ancho de todo el país, a través de sus MAC, fijos, semifijos y móviles.

La capacidad institucional construida por el INE a lo largo de las últimas tres décadas ha demostrado ser lo suficientemente abarcadora y adecuada a las necesidades de la sociedad: desde la infraestructura con que cuenta en todo el territorio nacional, las tecnologías desarrolladas para captar datos biométricos, los sistemas implementados para el adecuado resguardo de la información, hasta el marco normativo aprobado para proteger los datos personales de la ciudadanía; el INE cuenta con la capacidad técnica y operativa instalada para el mejor desempeño y resultados en materia registral.

4. Marco conceptual⁴

En este apartado se aborda de manera general el concepto de la estrategia de transformación digital, así como los elementos que conlleva.

Con respecto al tema de la “digitalización”, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE),⁵ la define como *“el uso de las tecnologías y datos digitales, así como su interconexión, que genera nuevas actividades o cambios en las ya existentes”*⁶; lo cual quiere decir que la digitalización implica convertir los procesos análogos en digitales y alinear los proyectos para un mismo fin.

Hablando ya de una transformación digital, en un sentido más amplio, se puede referir *“... al cambio cultural, organizacional y operativo de una organización, industria o ecosistema a través de una integración inteligente de tecnologías digitales, procesos y competencias a lo largo de todos los niveles y funciones de manera escalonada y estratégica”*.⁷

La transformación digital, en el ámbito público, se refiere al proceso de adopción de tecnologías digitales por parte de las instituciones públicas para mejorar la eficiencia, transparencia, seguridad y la prestación de servicios a las y los ciudadanos. Este proceso implica la integración de herramientas digitales en las operaciones diarias, la automatización de procesos, la mejora del acceso a la información y la optimización de la interacción entre los entes públicos y la ciudadanía.

Por lo tanto, la transformación digital puede implicar cambios en las tareas, procedimientos, procesos obsoletos, ineficaces y costosos, en métodos mucho más automatizados, rentables y productivos.⁸ Como se puede observar, la digitalización no se trata solo de ser disruptivos del entorno organizacional o de la simple introducción de tecnologías, sino que su objetivo primordial es la generación de valor público que se concretiza en el diseño de procedimientos más confiables y eficientes, en productos de mayor utilidad y en facilitar el acceso a los servicios a la ciudadanía.

⁴ Los conceptos referidos en este apartado son de carácter general. En el apartado 5 se retoman y contextualizan para ser aplicados bajo el contexto institucional.

⁵ La OCDE implementa el Índice de Gobierno Digital para los países adscritos y México es miembro de esta organización desde 1994.

⁶ OECD (2019), *Shaping the Digital Transformation in Latin America: Strengthening Productivity, Improving Lives*, OECD Publishing, Paris, p. 23. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/8bb3c9f1-en>

⁷ *What is digital transformation? The essential guide to DX*. Disponible en: <https://www.i-scoop.eu/digital-transformation>

⁸ *What is digital transformation?* Info-Tech Digital Transformation Center. Disponible en: <https://www.infotech.com/digital-transformation-center>.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de la que México es parte desde 1951, ha analizado la relevancia de las transformaciones digitales en las instituciones públicas, donde concluye que esta evolución debe ser impulsada, tanto por la creciente incorporación de tecnologías en el sector público, como por la necesidad de responder a las expectativas de una ciudadanía cada vez más conectada.

Considerando lo anterior, se puede decir que una transformación digital debe considerar, entre otros aspectos, la modificación del modelo de operación a partir de la experiencia de los actores involucrados, en este caso, de las expectativas de la ciudadanía; así como la transformación del modelo operativo, a través de la automatización, la conversión de la información y el uso de tecnologías, considerando también la estrategia, la cultura y la gobernanza.

Para los fines de este trabajo, la gobernanza implica la actividad de coordinación de las múltiples actividades que diferentes actores sociales, políticos, económicos y culturales emprenden para realizar los fines particulares de su interés y los fines sociales generales. Es un proceso de acción intencional, orientado a la definición de los valores, fines y objetivos de la sociedad, y es un proceso causal, que define, decide y lleva a cabo las acciones que se consideran procedentes y eficaces para asegurar la realización de los valores y producir los fines y objetivos decididos. No es un proceso discrecional, aleatorio, sino uno que está estructurado por las instituciones con su reglas y valores, y por el sistema social de conocimiento de una sociedad, que incluye la información, las bases de datos, las tecnologías, los procedimientos gerenciales, entre otros. La finalidad de la gobernanza radica en determinar la validez y la aceptación de las acciones decididas, a través del componente valorativo-institucional determina la validez política de la decisión de gobierno y el componente científico-técnico determina su eficacia social real⁹.

En este sentido, la participación de los funcionarios de la DERFE, las consejerías del CG del INE, las representaciones de los partidos políticos ante la CNV; así como las expectativas ciudadanas, son el principal referente para la construcción de la ETD, para dotarla de un alto grado de aceptación y viabilidad, al ser construidas bajo un esquema de gobernanza.

De esta forma, la transformación digital conlleva diversos elementos que involucran procesos, gobernanza, cultura y el modelo de operación de la organización.

9 Cfr. Aguilar Villanueva, Luis Fernando: "Democracia, gobernabilidad y gobernanza" en INE: Conferencias Magistrales, México 2020 N° 25 pp. 83 a 85.

5. Marco metodológico para el diseño de la ETD

El marco metodológico para el diseño de la ETD consideró las siguientes etapas¹⁰:



Etapa 1. Análisis del contexto del Registro Federal de Electores y diagnóstico de madurez digital (situación actual)

El objetivo de esta etapa fue conocer el grado de madurez digital de la DERFE, comprender su entorno y nivel tecnológico, así como obtener un entendimiento común del proyecto de Transformación Digital en el ámbito del Registro Federal de Electores.

¹⁰ La descripción detallada de la metodología empleada, así como de los resultados de los diferentes estudios que permitieron construir esta estrategia se encuentran dentro del documento “Diseño Metodológico y Diagnóstico de la Estrategia de Transformación Digital de la DERFE”.

Como parte de las actividades de entendimiento y análisis de la DERFE se integró el portafolio de proyectos y el portafolio de aplicaciones de TIC de la DERFE y se identificaron los proyectos estratégicos que se encuentran en desarrollo.

Dentro de las actividades de análisis de factores externos y tendencias se elaboró el diagnóstico situacional de la DERFE para lo cual se realizaron los siguientes análisis: análisis de fortalezas y debilidades FODA, análisis de factores externos PESTLE, análisis de tendencias de evolución de mercado META, todo ello conformó el análisis estratégico para definir la transformación digital FODA+PESTLE+META.

Para la alineación del entendimiento y expectativas de la estrategia de transformación digital de la DERFE se desarrolló el modelo para entrevistas semiestructuradas y se entrevistó a seis consejerías electorales, a las seis representaciones de partidos políticos ante la CNV y a diez directivos de la DERFE.

También se elaboró el programa y contenido de los talleres de alineación del entendimiento de la ETD y se aplicó a los directivos de la DERFE, a los asesores de las consejerías electorales y a las representaciones de los partidos políticos ante la CNV.

Con lo anterior se identificaron iniciativas y expectativas relacionadas con la ETD para su valoración e integración en la ETD.

Finalmente se elaboró el marco metodológico y cuestionario para realizar la evaluación de madurez digital, la cual se aplicó dentro de la DERFE obteniendo el Diagnóstico de Madurez Digital y posteriormente se realizó un análisis para generar trece acciones propuestas de mejora para dicho Diagnóstico de Madurez Digital de la DERFE.

Etapas 2. Identificación de oportunidades habilitadas digitalmente

Durante esta etapa se elaboró el modelo para la identificación y priorización de las cadenas y flujos de valor que se trabajó dentro de la DERFE y se identificaron seis cadenas de valor con mayor potencial para ser transformadas digitalmente, las cuales quedaron definidas como: Actualización de la Geografía Electoral, Captación y Procesamiento de Apoyo Ciudadano, Conformación del Padrón Electoral y Credencialización, Productos y Servicios Registrales para la Ciudadanía y Actores Involucrados, Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Voto de Personas en Prisión Preventiva.

Dentro de estas seis cadenas de valor se identificaron los flujos de valor que dan mayor valor a la ciudadanía y/o actores involucrados, así como a la DERFE:

1. Actualización de la Geografía Electoral.
2. Captación y Procesamiento de Apoyo Ciudadano.
3. Conformación del Padrón Electoral y Credencialización.
4. Productos y Servicios Registrales para la Ciudadanía y Actores Involucrados.
5. Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
6. Voto de Personas en Prisión Preventiva.

Con lo anterior se plantearon las oportunidades de transformación que proponen dar mayor valor a la ciudadanía y/o actores involucrados.

Adicionalmente, se realizó un análisis del ecosistema electoral en el mundo y se priorizaron las tendencias tecnológicas de mayor impacto en materia registral, tanto en el terreno del derecho a la identidad como de los derechos político-electorales, analizando cuáles representan una mayor oportunidad para el Registro Federal de Electores.

Etapas 3. Transformación de las trayectorias de interacción de los actores involucrados

En esta etapa, se replantearon las oportunidades que se identificaron en la etapa anterior mediante la incorporación de la perspectiva de los actores y beneficiarios involucrados.

Se revisaron las interacciones que se establecen desde la DERFE con todos los actores y beneficiarios involucrados, tales como ciudadanía, partidos políticos, Unidades Responsables del INE, Gobierno Federal, Gobiernos Estatales, Organismos Públicos Locales, proveedores, además de instituciones públicas y privadas a las que se les proveen de servicios.

Con la información de Cadenas de Valor y Flujos de Valor se identificó lo siguiente:

- Se crearon trayectorias de interacción con los actores y beneficiarios involucrados
- Oportunidades de digitalización para cada punto de contacto de las trayectorias de interacción de los actores y beneficiarios involucrados.
- Diez iniciativas funcionales en términos de deseabilidad, factibilidad técnica, y de operación.

Este análisis permitió agrupar las oportunidades de digitalización para cada punto de contacto en términos de deseabilidad, viabilidad y factibilidad.

Etapas 4. Construcción de la Hoja de Ruta de Transformación Digital

Durante esta etapa se definió cada una de las iniciativas propuestas para después incluirlas dentro de la hoja de ruta para aplicar la ETD.

La hoja de ruta equilibró las iniciativas de crecimiento y aquellas que contribuyen a garantizar los derechos y mejorar la experiencia de la ciudadanía.

Etapas 5. Integración de documento con la ETD

En esta etapa se integró la información para la elaboración del documento denominado *“Diseño Metodológico y Diagnóstico de la ETD de la DERFE”* en el que se describe el diagnóstico de la situación del RFE y la alineación del entendimiento de la ETD, que sirvieron como base para la elaboración de la Estrategia de Transformación Digital.

Etapas 6. Plan de revisión y actualización o ajuste de la Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores

En esta etapa se elaboró el plan que prevé la frecuencia y fechas para la revisión, evaluación y, en su caso, actualización o ajuste de la Estrategia, con el conocimiento y, en su caso, opinión de la CNV, así como la aprobación de la CRFE, considerando eventos externos u organizacionales que podrían llevar a una revisión y/o ajuste.

La descripción detallada de la metodología empleada, así como de los resultados de los diferentes estudios que permitieron construir la ETD, se encuentran dentro del documento **“Diseño Metodológico y Diagnóstico de la Estrategia de Transformación Digital de la DERFE”**, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica, con sus respectivos anexos:

<https://inemexico.sharepoint.com/:f:/s/DERFE/ST/EnVgn2FyRw1BkfGABNFWmJ0B5NCnCleavfit4qzUIZ6U6g?e=zyt3Sb>

6. Estrategia de Transformación Digital de la DERFE

6.1 Conceptualización de la ETD del Registro Federal de Electoral

La ETD del Registro Federal de Electores es entendida como *el proceso de cambio planificado que busca mejorar el desempeño, los productos y servicios del INE a través de proyectos de transformación digital e innovación.*

Se trata de utilizar las tecnologías digitales para conectar a la DERFE de manera más efectiva con la ciudadanía, entender de manera más comprensiva sus necesidades, de tal forma que la institución esté en posibilidades de otorgarle el servicio registral que demanda, de la manera y en el momento que lo requieren.

Desde la perspectiva de la ciudadanía implicaría, por ejemplo, que la DERFE pudiera establecer la posibilidad de realizar los trámites de actualización, credencialización, de registrarse para votar y ejercer su derecho al voto desde el extranjero de la manera que lo dispongan, sea de forma presencial o vía remota.

Esto generaría beneficios a la ciudadanía al minimizar o evitar su desplazamiento, aumentando la inclusión de las y los ciudadanos, simplificando la actualización del cambio de domicilio, reducir la pérdida de la CPV física, etc.

6.2 Importancia de una Estrategia de Transformación Digital

El planteamiento de una ETD es un proceso complejo que requiere una planificación cuidadosa y una comprensión clara de los objetivos, capacidades institucionales y del entorno.

Se trata de una estrategia catalizadora del cambio institucional que pueda convertirse en uno de los pilares fundamentales para el “Proceso de Consolidación Institucional 2024-2032” a través de la evolución del modelo operativo que permita la entrega de mejores y avanzados productos y servicios electorales a la sociedad mexicana mediante el uso de tecnologías digitales.

A través de la estrategia se avanzará en la incorporación de tecnologías digitales en los servicios registrales, permitirá modernizarlos y hacerlos más accesibles a la ciudadanía, así como incorporar nuevos medios y procesos para la atención y orientación ciudadana, que contribuyan a potencializar sus derechos político-electorales y de identificación.

6.3 Visión de la Transformación Digital

Proveer a la ciudadanía de productos y servicios digitales de alto valor que fortalezcan el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales a través de una experiencia institucional confiable, accesible e innovadora.

6.4 Principios Rectores Digitales

- **Apego a los Principios Rectores del Instituto.** Las soluciones tecnológicas se desarrollarán e implementarán en observancia de los principios rectores previstos en la CPEUM.
- **Visión institucional.** El portafolio de proyectos e iniciativas de tecnologías de información se integrará bajo una visión Institucional que permita la alineación y priorización de proyectos con base a los objetivos institucionales.
- **Enfoque en los actores involucrados.** El INE debe considerar la creación de valor público a través de proveer servicios para la sociedad en su conjunto. En ese sentido los servicios y soluciones tecnológicas de la estrategia deben enfocarse en crear valor para los diferentes actores involucrados:
 - **Ciudadanía.** Creación y mejora de modelos operativos, productos y servicios que permitan construir de forma permanente una interacción con la ciudadanía, desde la primera solicitud de la credencial hasta el ejercicio del voto, así como el uso de la Credencial para Votar como medio de identificación. Se deberá considerar también aquellas personas que participan en los procesos electorales o mecanismos de participación ciudadana en funciones como observador electoral o funcionario de casilla.
 - **Partidos Políticos, organizaciones políticas y agrupaciones políticas.** Se buscará crear servicios digitales que faciliten su interacción con el INE y, en particular, con los servicios de la DERFE, como el apoyo en el proceso de registro de afiliados, la revisión del padrón de sus afiliados, validación del registro de candidaturas o representantes de casilla, entre otras actividades.
 - **Actores Políticos.** Se considera a las personas candidatas y aspirantes a alguna candidatura en su interacción con el INE y que se les ofrecen servicios electorales como, por ejemplo, el uso de la aplicación móvil para recabar apoyos de las personas ciudadanas para Candidaturas Independientes.
 - **Organizaciones no gubernamentales.** Considerar servicios para que este tipo de organizaciones puedan tener acceso a datos e información pública, así como ofrecer la posibilidad de que promuevan mecanismos de participación ciudadana considerados en la normatividad, como iniciativas ciudadanas o consultas populares.

- **Instituciones públicas y privadas.** Actualmente se ofrecen servicios a las instituciones públicas y privadas que permiten generar valor público y beneficios sociales a partir de la información registral con que cuenta el INE y en particular la DERFE, por lo que se deberán fortalecer los servicios actuales y seguir impulsando servicios que requiere la sociedad.
- **Seguridad y privacidad.** Las iniciativas tecnológicas se habrán de implementar con base en una arquitectura institucional que garantice la seguridad y protección de los datos personales con esquemas de ciberseguridad sólidos apegados a la legislación en la materia.¹¹
- **Tesis de Inversión.** Las inversiones en materia de TI deberán mejorar los productos y servicios para la ciudadanía, con enfoque en la eficacia, la eficiencia, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y generando valor público.
- **Estándares abiertos sin ataduras tecnológicas.** Se buscará el uso de soluciones tecnológicas bajo estándares abiertos que eviten la dependencia tecnológica y garanticen la interoperabilidad.
- **Enfoque ágil.** La administración de proyectos se realizará preferentemente bajo metodologías ágiles que permitan la entrega de valor en ciclos cortos y equipos de trabajo que ayuden a optimizar el tiempo de desarrollo y la entrega de productos en el tiempo y alcance determinado.
- **Soluciones transversales.** Las soluciones deberán ser desarrolladas bajo una visión integral a partir de una Arquitectura Institucional que considere a todas las partes involucradas. Se evitará crear sistemas aislados o silos de información, dentro de la DERFE y del INE.
- **Inclusión.** La Estrategia deberá garantizar la participación plena de todos los sectores de la población, con especial atención a personas en situación de vulnerabilidad, como aquellas con discapacidad, personas mayores o con acceso limitado a tecnologías.
- **Gestión de cambio y de riesgos.** Los proyectos tecnológicos que se deriven de esta Estrategia deberán estar acompañados de una estrategia de gestión del cambio para lograr la apropiación tecnológica de las personas ciudadanas y de gestión de riesgos que ayude a identificarlos y

¹¹ Se atenderá lo establecido en los estándares de seguridad informática y la certificación del ISO 27001 y/o las que resulten aplicables.

mitigarlos, salvaguardado la reputación institucional y la confianza ciudadana.

- **Reducción de impacto medioambiental.** La Estrategia buscará contribuir a la reducción del impacto medioambiental a través de la disminución del uso de papel, plásticos, energía y desplazamientos físicos, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental.
- **Usabilidad.** Los sistemas, aplicaciones y sitios web de la DERFE deberán desarrollarse bajo principios de diseño universal, priorizando la usabilidad y la accesibilidad para atender la diversidad de perfiles de personas usuarias.

Esto incluye garantizar interfaces intuitivas, navegación eficiente y compatibilidad con tecnologías de asistencia.

6.5 Consideraciones para la inclusión de grupos vulnerables dentro de la Estrategia de Transformación Digital

Las siguientes consideraciones tienen como objetivo reforzar el diseño de los sistemas de la DERFE, para atender adecuadamente a personas con discapacidad, comunidades indígenas y población sin conectividad, e integrarlas en la ETD.

Para ello, se llevará a cabo un mapeo de necesidades de estos grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo pruebas de usuario con dichas poblaciones. Asimismo, se impulsarán acercamientos con instituciones del Estado dedicadas a proteger derechos de personas en situación de discriminación, con el fin de identificar requerimientos específicos e incorporarlos en la ETD.

A continuación, se mencionan las consideraciones a corto plazo:

Para personas con discapacidad

Se buscará garantizar la accesibilidad digital mediante las soluciones tecnológicas, micrositos y portales digitales, considerando lo siguiente:

- Cumplir con estándares internacionales de accesibilidad web WCAG 2.1 AA en el que se integrará el uso de lectores de pantalla, navegación por teclado, contraste alto y etiquetado ARIA (aplicaciones accesibles de internet enriquecidas que proporcionan información adicional a las tecnologías de asistencia).
- Incluir formatos múltiples para ofrecer información en formatos alternativos: lengua de señas mexicana, lectura fácil, audio, braille digital, etc.

- Incluir asistencia virtual personalizada como *chatbots*, asistentes, videos con opciones accesibles que guíen en trámites.

Personas de pueblos y comunidades indígenas

- Incluir apartados con audioguías o videos en lengua originaria que brinden explicaciones paso a paso del proceso de credencialización o actualización de datos, así como de otros servicios registrales y de atención ciudadana.

Para el grupo de población sin conectividad

- Incorporar formatos digitales descargables para llenado sin conexión, que puedan llenarse *offline* y luego subirse desde un punto de conexión.
- Incorporar códigos QR para consulta de estatus sin internet, escaneables desde teléfonos sin datos, que redirijan a una llamada automatizada o mensaje de texto.

Para facilitar que la ciudadanía conozca las soluciones tecnológicas de la DERFE, se implementarán campañas de difusión a través de las Juntas Locales y Distritales del Registro Federal de Electores. Estas campañas incluyen:

- Radios comunitarias y acciones de perifoneo.
- Cápsulas informativas a través de pantallas de los MAC con contenido regionalizado.
- Información difundida en los recorridos de MAC móviles, que contarán con traductores a lenguas indígenas.

7. Objetivos estratégicos de la Transformación Digital

A partir del resultado del diagnóstico realizado para la elaboración de esta estrategia a continuación se describen los objetivos para la transformación digital del Registro Federal de Electores:

7.1 Mejorar la atención registral y ciudadana a través de la innovación y el uso de tecnologías digitales.

A través del uso de tecnologías digitales el RFE busca mejorar la experiencia ciudadana a través de la creación y mejora de modelos operativos, productos y servicios que sean más ágiles, confiables y de mayor valor para la ciudadanía, integrando canales presenciales y digitales bajo un modelo de omnicanalidad.

7.2 Fortalecer las capacidades institucionales estratégicas para apuntalar la transformación Digital del RFE.

Para que la transformación digital del RFE sea sostenible, efectiva y orientada en la generación de valor público, es necesario fortalecer las capacidades institucionales que la hacen posible. Este objetivo se enfoca en consolidar y fortalecer las capacidades estratégicas existentes y desarrollar nuevas capacidades para la implementación de nuevas tecnologías, en aras de ser más ágiles y eficientes.

7.3 Reforzar el liderazgo del INE en materia de identificación a nivel nacional mediante medios físicos y digitales.

A partir del reconocimiento que tiene la Credencial para Votar, como el principal medio de identificación en nuestro país, se trabajará en consolidar al Instituto como un actor clave que coadyuve a garantizar el derecho a la identidad nacional y en particular, dentro del ecosistema digital del país, mediante acuerdos con el Gobierno Federal y a través de mecanismos que aseguren interoperabilidad, protección de datos personales y cumplimiento con estándares internacionales, sin comprometer la independencia e inviolabilidad de los sistemas del Instituto, ni la confidencialidad de la información registral y datos personales en su posesión.

7.4 Contribuir con el desarrollo de una gobernanza digital que facilite la coordinación interinstitucional y el uso eficiente de recursos.

Se propone establecer mecanismos de articulación entre áreas del INE para que las acciones de transformación digital estén alineadas, se evite la duplicidad de esfuerzos y se aprovechen al máximo las capacidades tecnológicas existentes.

7.5 Impulsar una cultura digital basada en el aprendizaje, la agilidad organizacional y la innovación continua.

Se fomentará una cultura que promueva la innovación y la agilidad enfocada en la generación de valor que promueva la mejora constante y desarrolle propuestas innovadoras acordes con la visión y objetivos estratégicos del RFE.

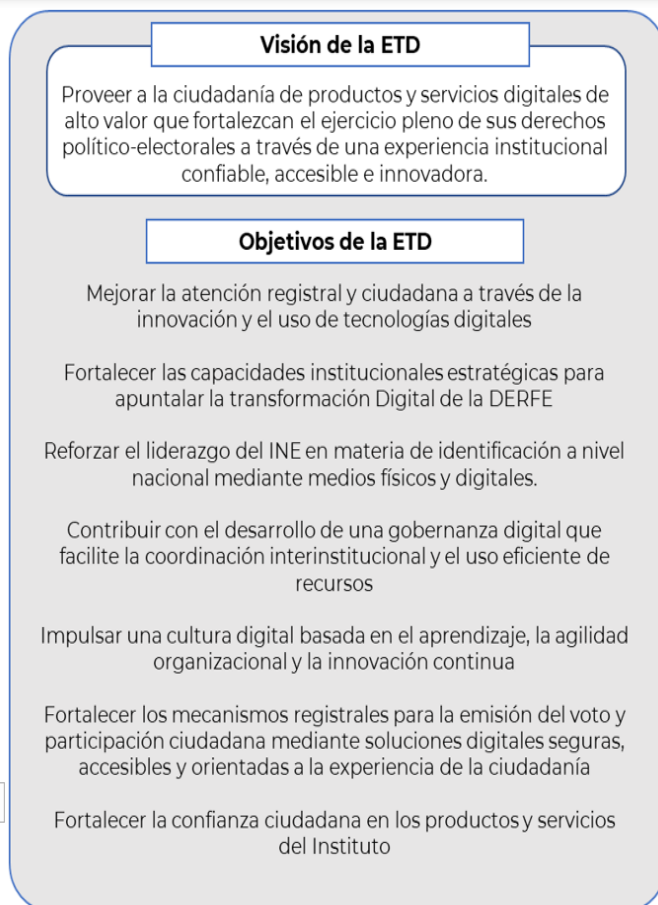
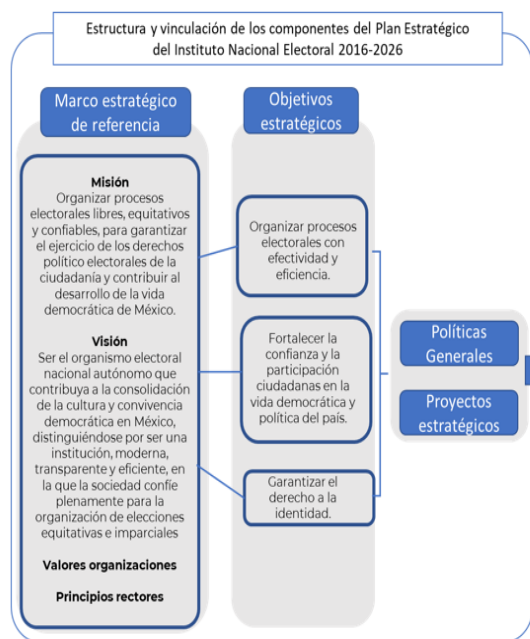
7.6 Fortalecer los mecanismos registrales para la emisión del voto y participación ciudadana mediante soluciones digitales seguras, accesibles y orientadas a la experiencia de la ciudadanía.

A través del uso de tecnologías digitales la DERFE trabajará para fortalecer los mecanismos registrales que contribuyan con la identificación para la emisión del voto y participación ciudadana a través de soluciones transversales institucionales.

7.7 Fortalecer la confianza ciudadana en los productos y servicios del Instituto.

La Estrategia de Transformación Digital del RFE debe traducirse en beneficios tangibles y experiencias positivas para la ciudadanía, consolidando la confianza institucional como eje transversal. Este objetivo estratégico busca consolidar el posicionamiento del INE como una institución confiable, moderna y empática, que ofrezca productos y servicios de calidad y alto valor agregado, que y contribuyen con la confianza ciudadana.

Este enfoque parte del reconocimiento de que la transformación digital no puede limitarse únicamente a la adopción tecnológica, sino que debe generar confianza a través de la simplificación de los procesos registrales. Por ello, se impulsará una estrategia institucional que combine mejoras en experiencia usuaria, comunicación, transparencia operativa y mecanismos de escucha activa, con el propósito de consolidar una confianza ciudadana basada en la percepción positiva, informada y basada en evidencia objetiva sobre los beneficios recibidos.



Los Objetivos de la Estrategia de Transformación Digital se encuentran alineados con los objetivos estratégicos, proyectos y políticas generales del Plan Estratégico Institucional. En caso de ser modificado se llevaría a cabo un ejercicio para realinear las líneas de acción y priorización de los proyectos e iniciativas de la ETD.

Adicionalmente, dentro del del Plan de Revisión y Actualización de la ETD, se considera llevar a cabo actualizaciones periódicas que permitan alinear la Estrategia con cambios institucionales o del entorno.

8. Líneas de acción de la Estrategia de Transformación Digital

Para dar cumplimiento a los objetivos enunciados dentro del apartado anterior se determinaron las siguientes líneas de acción:

8.1 Impulsar y consolidar los proyectos estratégicos en desarrollo de la DERFE

Asegurar la implementación, aceptación y sostenibilidad de los proyectos estratégicos de la DERFE que permitirán iniciar la ETD, considerando los proyectos de Modernización del Servicio Registral Electoral para la Atención Ciudadana, que son: la Credencial Digital; el nuevo Sistema de Citas, el Sistema de Pre Registro en Línea para trámites en MAC; la Auto Georreferencia de Domicilios; el Sistema de Registro en MAC; el Sistema de Registro para el Voto Anticipado y el Sistema de Registro para el Voto en el Extranjero.

8.2 Fortalecer la protección de datos personales a través de un entorno de ciberseguridad confiable

Reforzar y dotar de capacidades institucionales para consolidar un ecosistema de ciberseguridad integral, basado en estándares internacionales (como ISO/IEC 27001), con esquemas de autenticación, trazabilidad, continuidad operativa y protección de datos personales. Este modelo debe ser interoperable, escalable y transversal a todos los procesos, sistemas y plataformas del Instituto.

8.3. Contar con una arquitectura tecnológica interoperable que integre los servicios digitales entre las áreas del INE

La DERFE trabajará para desplegar un modelo de arquitectura tecnológica, alineada con los objetivos institucionales y que permita integrar de forma segura y escalable los principales servicios digitales del Instituto. Las soluciones tecnológicas de esta estrategia buscarán maximizar el valor bajo una perspectiva integral y transversal.

8.4 Establecer un modelo de colaboración interinstitucional para conformar una política pública de identidad nacional mediante medios físicos y digitales que permita fortalecer el liderazgo del INE y que promueva el derecho a la identidad.

Esta línea estratégica propone definir, acordar, formular, solicitar y, en su caso, instrumentar los cambios legales, organizacionales, procedimentales y tecnológicos que posibiliten el trabajo coordinado del INE con otras instancias

públicas, para fortalecer y garantizar el ejercicio del derecho a la identidad de la población mexicana y por otra parte, del derecho a votar de las personas ciudadanas tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante el diseño e implementación de un modelo integral de identidad física y digital nacional que tenga como base la Credencial para Votar, que fortalezca la viabilidad de la CURP, con mecanismos que aseguren la interoperabilidad tecnológica, la alineación normativa, la autonomía institucional, la confidencialidad e intransferibilidad de las bases de datos registrales en posesión del Instituto y de los datos personales de la ciudadanía, salvo en las excepciones que, en su caso, establezca la ley; asimismo, la sostenibilidad operativa. Este modelo incluiría funciones de autenticación, validación remota, trazabilidad y escalabilidad.

Así también, desarrollar los estudios prospectivos necesarios que permitan dimensionar los impactos de reformas legales en la tramitación, actualización y uso de la CPV. En su caso, se elaborarán escenarios que permitan conocer el comportamiento en el tiempo de ambos medios de identidad en sus formatos físico y digital y que posibiliten el diseño de la ETD.

8.5 Dar inicio a la práctica de Inteligencia Institucional con capacidades analíticas avanzadas y conocimiento del entorno

Desarrollar las capacidades de Inteligencia Institucional que permitan transformar los datos operativos y estratégicos de la DERFE, y los conocimientos útiles para la toma de decisiones a través del uso de analítica avanzada, minería de procesos, inteligencia artificial y herramientas de visualización.

8.6 Fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales estratégicas para la TD

Se buscará diseñar e implementar todas aquellas acciones que contribuyan para fortalecer y desarrollar nuevas capacidades institucionales necesarias para operar, gestionar y escalar la transformación digital institucional.

8.7 Fortalecer los procesos de credencialización, registro, identificación y voto para las modalidades de votación en territorio nacional y desde el Extranjero a través del uso de tecnologías digitales.

Esta línea de acción requiere de la coordinación de la DERFE con las diferentes áreas del Instituto para fortalecer y evolucionar las plataformas y sistemas existentes, garantizando altos estándares de seguridad, trazabilidad, interoperabilidad e inclusión digital, de forma que se asegure el ejercicio efectivo y seguro de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana en territorio nacional y en el exterior.

En particular, se buscará consolidar un ecosistema tecnológico robusto que habilite la gestión integral del VMRE, desde la solicitud de inscripción hasta la emisión del voto y la consulta de resultados.

8.8 Desarrollar una cultura que facilite la colaboración, la innovación y la agilidad organizacional

Se fomentarán, para el diseño e instrumentación de políticas y directrices que contribuyan en el fortalecimiento de una cultura que facilite la colaboración, la innovación y la agilidad organizacional que permitan a la DERFE responder de manera efectiva a los cambios, así como entregar valor a la ciudadanía de manera más rápida y desarrollar un proceso de mejora continua.

8.9 Establecer un modelo de innovación y sostenible para la DERFE

La DERFE trabajará hacia la implementación de un modelo de innovación que sea sostenible, que permita la colaboración de actores externos a lo largo de sus diferentes etapas, y que se encuentre alineado con las políticas de innovación institucionales.

Lo anterior a partir de la participación de instituciones públicas y privadas con las que el INE tenga convenios.

8.10 Promover los cambios normativos que permitan llevar a cabo la ETD y los proyectos asociados

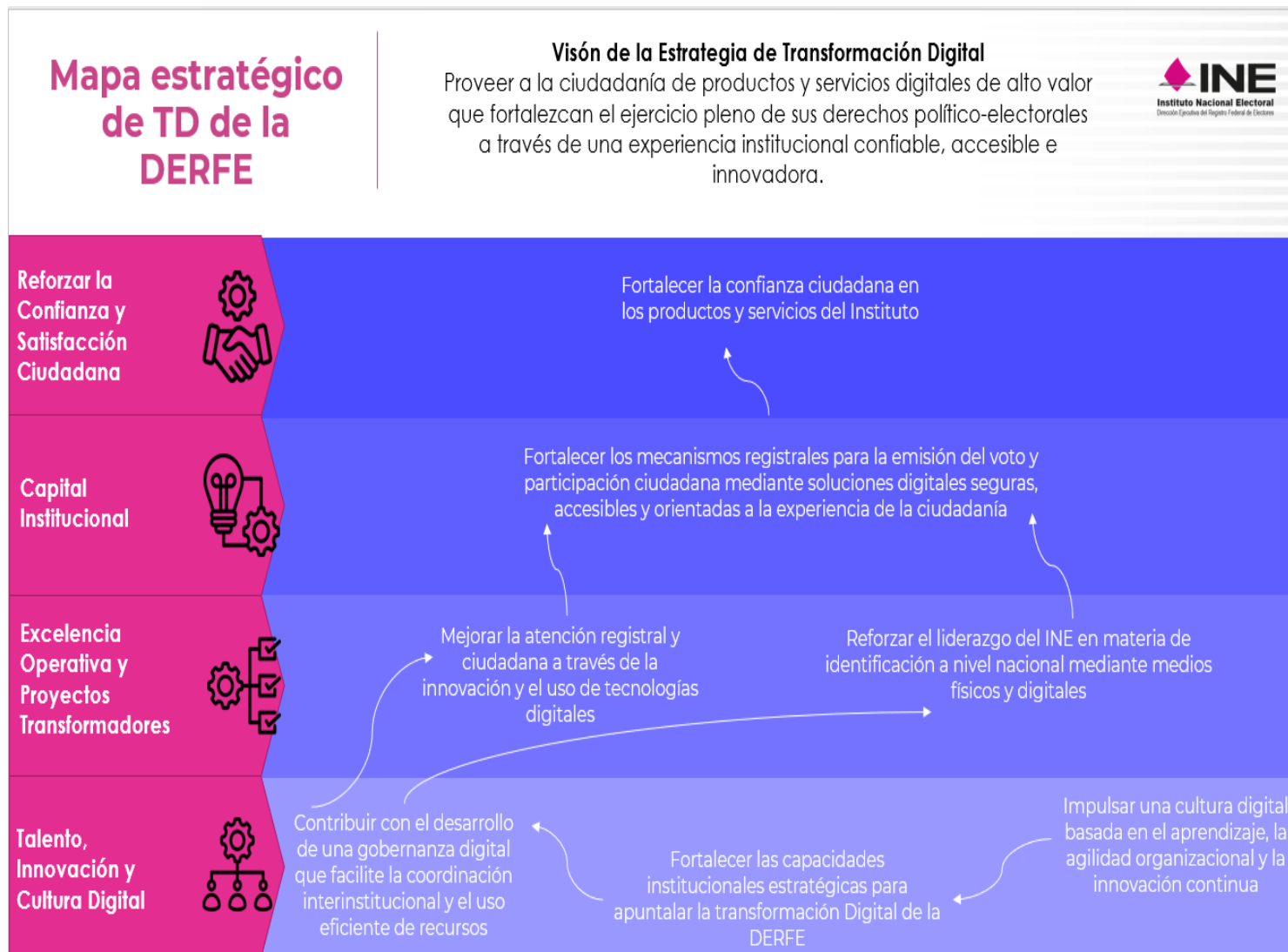
Presentar las propuestas de adecuación normativa que permitan la instrumentación de la ETD, considerando la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia, así como la aprobación de la Comisión del Registro Federal de Electores y el Consejo General en los casos que corresponda. Esto, una vez realizado el análisis normativo para diferentes proyectos y propuestas de iniciativas conforman la ETD.

Alineación de Líneas Estratégicas y Objetivos de la ETD

En la siguiente tabla para cada línea estratégica se marcan los objetivos estratégicos con los que contribuye.

Líneas de acción de la Estrategia de Transformación Digital	Objetivos						
	Mejorar la atención registral y ciudadana a través de la innovación y el uso de tecnologías digitales	Fortalecer las capacidades institucionales estratégicas para apuntalar la transformación Digital de la DERFE	Reforzar el liderazgo del INE en materia de identidad a nivel nacional mediante medios físicos y digitales	Contribuir con el desarrollo de una gobernanza digital que facilite la coordinación interinstitucional y el uso eficiente de recursos	Impulsar una cultura digital basada en el aprendizaje, la agilidad organizacional y la innovación continua	Fortalecer los mecanismos registrales para la emisión del voto y participación ciudadana mediante soluciones digitales seguras, accesibles y orientadas a la experiencia de la ciudadanía	Fortalecer la confianza ciudadana en los productos y servicios del Instituto
Impulsar y consolidar los proyectos estratégicos en desarrollo de la DERFE	✓		✓			✓	✓
Fortalecer la protección de datos personales a través de un entorno de ciberseguridad confiable	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Contar con una arquitectura tecnológica interoperable que integre los servicios digitales entre las áreas del INE	✓	✓	✓	✓		✓	
Fortalecer el liderazgo del INE en materia de identidad nacional a partir de un modelo de colaboración interinstitucional para conformar una política pública de identidad nacional mediante medios físicos y digitales			✓				✓
Dar inicio a la práctica de inteligencia institucional con capacidades analíticas avanzadas y conocimiento del entorno	✓	✓				✓	✓
Fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales estratégicas para la TD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fortalecer los procesos de credencialización, registro, identificación y voto para las modalidades de votación en territorio nacional y desde el Extranjero a través del uso de tecnologías digitales	✓		✓	✓		✓	✓
Desarrollar una cultura que facilite la colaboración, la innovación y agilidad organizacional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Establecer un modelo de innovación y sostenible para la DERFE	✓	✓		✓	✓	✓	
Promover los cambios normativos que permitan llevar a cabo la ETD y los proyectos asociados	✓		✓			✓	✓

Mapa Estratégico



El mapa estratégico de la Estrategia de Transformación Digital de la DERFE es una herramienta de gestión que traduce la visión institucional en una arquitectura lógica de objetivos orientados al valor público. Su propósito es alinear los esfuerzos de transformación en una estructura de causa y efecto, que facilita la toma de decisiones, la asignación de recursos y el seguimiento de avances.

Indicadores de seguimiento alineados a los objetivos estratégicos

Los siguientes indicadores están relacionados con los objetivos estratégicos de la ETD.

Mejorar la atención registral y ciudadana a través de la innovación y el uso de tecnologías digitales

Nombre del indicador	Indicador	Descripción
Liberación de etapas o proyectos en desarrollo	Porcentaje de proyectos o fases de proyectos en desarrollo de TD en desarrollo concluidos e implementados	Medir el avance en la implementación de los proyectos estratégicos existentes ya definidos en el portafolio actual de la DERFE.
Liberación de nuevos Proyectos	Porcentaje de proyectos nuevos de TD concluidos e implementados según la hoja de ruta	Medir el avance en la implementación de las iniciativas estratégicas nuevos ya definidos en el portafolio actual de la DERFE.
Nivel de percepción de valor	Nivel de percepción de valor de los servicios de la DERFE medido de la recomendación	Mide la percepción ciudadana sobre el valor que generan los servicios ofrecidos por la DERFE, a partir de la disposición de las personas usuarias a recomendarlos. Este indicador se construye con base en la metodología Net Promoter Score (NPS), que identifica el grado de recomendación expresado por la ciudadanía en una escala del 0 al 10, clasificando a los usuarios en promotores, pasivos o detractores. Refleja la confianza, satisfacción y legitimidad percibida de los servicios.

Fortalecer las capacidades institucionales estratégicas para apuntalar la transformación digital del RFE

Nombre del indicador	Indicador	Descripción
Decisiones basadas en datos	Capacidad de toma de decisiones basadas en datos	Se refiere a la capacidad de la DERFE para fundamentar sus decisiones estratégicas, operativas y de mejora continua en información confiable, relevante y oportuna, generada a partir de sus procesos sustantivos. Esta competencia implica que los datos estén disponibles con la frecuencia requerida, que existan las tecnologías digitales necesarias para recolectarlos adecuadamente y que se usen de forma consistente en la toma de decisiones, permitiendo actuar con certeza, anticipación y mayor impacto público.

Disponibilidad de talento	Disponibilidad de talento especializado en nuevas tecnologías	Se refiere a la disponibilidad, desarrollo y reconocimiento de perfiles profesionales, tanto técnicos como no técnicos, necesarios para diseñar, implementar y sostener iniciativas de transformación digital. Esta competencia abarca desde especialistas en tecnologías digitales (como ingenieros, desarrolladores o científicos de datos), hasta perfiles clave en procesos, liderazgo, gestión del cambio o arquitectura institucional. Incluye además la capacidad de la DERFE para identificar, valorar y aprovechar el talento interno que demuestra adaptabilidad al uso de nuevas plataformas y herramientas digitales, reconociendo que el capital humano es un habilitador esencial para la innovación y la evolución organizacional.
Adopción de tecnologías digitales	Grado de madurez respecto de la adopción de Tecnologías Digitales necesarias para la ETD	Grado en que la DERFE incorpora, despliega y utiliza tecnologías emergentes, como automatización inteligente, conectividad digital avanzada y analítica de datos, en sus procesos institucionales. Esta competencia no solo considera la existencia o disponibilidad de herramientas como realidad aumentada, chatbots, IoT, cómputo en la nube, blockchain o minería de datos, sino su integración efectiva en las operaciones diarias, la generación de valor público y la toma de decisiones. Evaluar la adopción implica analizar si estas tecnologías están presentes, en qué medida se usan, y cómo contribuyen a la eficiencia, agilidad y confiabilidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.
Capacidades Institucionales Digitales	Grado de madurez respecto de capacidades institucionales necesarias para apuntalar la TD	Se refiere al conjunto de habilidades, metodologías, procesos y recursos institucionales con los que cuenta la DERFE para diseñar, operar y evolucionar servicios digitales centrados en la ciudadanía. Abarca desde la gestión estructurada de la experiencia usuaria hasta la capacidad para crear productos digitales funcionales, inclusivos y escalables, así como la operación eficaz de canales físicos y digitales bajo un enfoque de ecosistema. Esta competencia implica formalizar prácticas como el diseño de servicios, la administración de canales digitales, y la integración tecnológica que permita maximizar la experiencia ciudadana en cada punto de contacto.

Contribuir con el desarrollo de una gobernanza digital que facilite la coordinación interinstitucional y el uso eficiente de recursos

Nombre del indicador	Indicador	Descripción
Visión Institucional de aplicaciones	Número de soluciones tecnológicas contruidos bajo una visión institucional	Consolidar una visión institucional compartida que articule las acciones de transformación digital entre las distintas áreas del INE, asegurando coherencia estratégica, aprovechamiento integral de las capacidades tecnológicas existentes y generación de sinergias que fortalezcan la confianza ciudadana en los procesos democráticos y los servicios del Instituto.

Impulsar una cultura digital basada en el aprendizaje, la agilidad organizacional y la innovación continua

Nombre del indicador	Indicador	Descripción
Mejores prácticas	Grado de implementación de mejores prácticas en la gestión de proyectos digitales	Medir el avance en la adopción institucional de marcos metodológicos y mejores prácticas para la TD
Vinculación Institucional	Número de proyectos desarrollados en colaboración con instituciones académicas en temas de innovación y cultura digital	Mide el nivel de vinculación institucional con organismos académicos, tecnológicos o públicos para impulsar la innovación
Cultura de Innovación	Innovación	Mide el nivel de apertura, entusiasmo y preparación del personal de la DERFE frente a los procesos de transformación digital, considerando cuántos cambios han experimentado en su puesto en un determinado tiempo (organizacionales, de procesos o tecnológicos), su disposición a adaptarse a nuevas iniciativas que mejoren el desempeño institucional, su postura frente a la adopción de tecnologías digitales, así como la percepción sobre si existe una cultura organizacional que promueve la innovación y un liderazgo digital claro por parte de la DERFE y el cuerpo directivo enfocado en la transformación continua. Este indicador refleja el clima organizacional frente al cambio y permite identificar condiciones favorables o áreas de oportunidad para avanzar hacia una cultura digital sostenible.

Fortalecer los mecanismos registrales para la emisión del voto y participación ciudadana mediante soluciones digitales seguras, accesibles y orientadas a la experiencia de la ciudadanía

Nombre del indicador	Indicador	Descripción
Adopción de nuevos productos	Uso de productos digitales de la DERFE que ofrece la ciudadanía	Medir la adopción y uso efectivo por parte de la ciudadanía de los servicios digitales que ofrece la DERFE, incluyendo trámites en línea, consultas y servicios de verificación.

Fortalecer la confianza ciudadana en los productos y servicios del Instituto

Nombre del indicador	Indicador	Descripción
Índice de confianza	Índice de confianza ciudadana en los productos y servicios de la DERFE	Medir el grado de confianza que la ciudadanía deposita en los productos y servicios de la DERFE, como reflejo de legitimidad institucional, seguridad y desempeño percibido.

Es importante señalar que todos los proyectos e iniciativas contarán con indicadores propios, una vez evaluados y aprobados para su implementación, asegurando que sus objetivos estén plenamente alineados con la ETD.

Esta alineación permitirá monitorear el impacto, la contribución institucional y el valor público generado por cada iniciativa, fortaleciendo la trazabilidad de resultados y la toma de decisiones basada en evidencia.

9. Transformación Digital del SIIRFE

El Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) es la plataforma institucional a través de la cual se conforman y administran el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, además de que concentra y gestiona la información operativa, normativa, técnica y estadística relacionada con los procesos del RFE.

Es en ese sentido que como parte de la ETD se establece la ruta para la transformación digital del SIIRFE, articulada en dos dimensiones complementarias:

1. Transformación Digital Técnica del RFE.
2. La reingeniería de los procesos de operativos institucionales asociados.

Ambas dimensiones se alinean con la Estrategia de Transformación Digital de la DERFE y con los principios de innovación, eficiencia, trazabilidad, seguridad y aprovechamiento de datos que rigen el quehacer del RFE.

9.1 Transformación Digital Técnica del SIIRFE

Objetivos de Transformación Técnica

La transformación técnica del RFE tiene como finalidad sentar las bases para que esta plataforma central evolucione, no solo como un sistema más moderno, sino como un habilitador digital de la operación y estrategia del Registro Federal de Electores. Esto implica replantear su arquitectura, sus capacidades, la forma en que se comunica con otros sistemas, y cómo pone los datos al servicio de la ciudadanía, los funcionarios del Instituto y los diferentes usuarios autorizados que los necesitan para tomar decisiones, planear y dar seguimiento a las tareas sustantivas del Instituto.

Los objetivos principales son:

- Modernizar la arquitectura del sistema.
- Fortalecer las Bases de Datos e Imágenes, así como su confidencialidad e intransferibilidad.
- Potenciar la Visualización y Análisis de Información.
- Migrar hacia una infraestructura ágil y más segura
- Mejorar la experiencia de las y los usuarios, además de la ciudadanía.

Propuesta de Evolución del SIIRFE

La propuesta para la evolución del SIIRFE contempla una transformación integral que no solo modernice su arquitectura tecnológica, sino que esta arquitectura permita los cambios digitales de forma transversal en el RFE, capaz de operar con mayor agilidad, flexibilidad y enfoque en los datos.

La nueva plataforma de sistemas del RFE, para su evolución, debe considerar los siguientes lineamientos:

- **Modularidad**, mediante una arquitectura de microservicios desacoplados que faciliten el mantenimiento, evolución y escalabilidad del sistema.
- **Interoperabilidad**, a través de un diseño orientado a servicios que permita integrarse con otros sistemas del Instituto y de actores externos, garantizando la protección de datos personales, así como la confidencialidad e intransferibilidad de las bases de datos registrales, salvo en los casos que así lo contemple en la ley. Asimismo, tecnologías y buses de datos para mayor escalabilidad.
- **Orientación a datos**, con un repositorio institucional robusto y gobernado que centralice información operativa, normativa y estadística del RFE.
- **Capacidad analítica avanzada**, integrando herramientas de visualización y analítica de datos, así como capacidades futuras de inteligencia artificial para apoyar la toma de decisiones.
- **Infraestructura elástica y segura**, adoptando modelos de nube híbrida y herramientas de orquestación que aseguren disponibilidad, continuidad operativa y cumplimiento normativo.

Esta evolución no es solo tecnológica, implica también una revisión de los procesos institucionales, la forma en que se gestionan los datos y los flujos de trabajo entre áreas, de manera que el SIIRFE se convierta en una plataforma ágil, proactiva y centrada en las necesidades del Instituto y la ciudadanía.

Iniciativas para la evolución del SIIRFE

Para dar cumplimiento a esta visión, se proponen las siguientes iniciativas estratégicas, que podrán ejecutarse en fases escalonadas:

1. **Rediseño de la arquitectura del SIIRFE.**
 - Reconfiguración del sistema bajo microservicios.

- Despliegue de componentes en contenedores, siendo una tecnología que ya se ha probado en el Servicio de Verificación y se ha logrado su implementación con éxito.

2. Consolidación del repositorio de datos del RFE.

- Implementación de un *Data Lake* institucional.
- Evaluación de herramientas de *data warehouse* para almacenamiento y consulta eficiente.

3. Desarrollo de una capa de interoperabilidad.

- Exposición de servicios a través de *APIs RESTful*.
- Diseño de una plataforma de interconexión (*Gateway*) de Servicios del RFE.

4. Implementación de herramientas de Inteligencia de Negocios (BI).

- Integración de plataformas para análisis e indicadores.

5. Incorporación progresiva de analítica avanzada e inteligencia artificial.

- Modelos para predicción de carga operativa, análisis de patrones o identificación de riesgos.

6. Mejora de la experiencia de usuario y usuario, además del rediseño de interfaces.

- Interfaces más intuitivas, adaptables y segmentadas por tipo de usuario y usuario.

7. Fortalecimiento de la seguridad del sistema.

- Implementación de gestión de identidades (IAM), autenticación multifactor y seguridad Zero Trust.

8. Gobernanza y calidad de datos.

- Reglas institucionales para la homologación, trazabilidad y catalogación de datos.

9. Monitoreo y observabilidad del sistema.

- Integración de herramientas para supervisión continua y análisis de desempeño.

Matriz de impacto y viabilidad de la Transformación Digital del SIIRFE

La matriz de impacto señala una serie de niveles de complejidad que representa la iniciativa de la transformación para su implementación en términos de su complejidad técnica, operativa, de los riesgos que conlleva, así como el impacto que tiene para la transformación digital y su alineación con los objetivos estratégicos¹², con el fin de identificar los habilitadores claves para que, en su caso, se establezcan las prioridades pertinentes.

Iniciativa	Complejidad Técnica	Complejidad Operativa	Riesgos Técnicos y Operativos	Nivel de Transformación (Impacto)	Valor de alineación con Objetivos Estratégicos
Transformación del SIIRFE	ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO

¹² Para conocer la metodología sobre los criterios de asignación de valores, se puede consultar el Anexo 21 que forma parte del documento denominado “Diseño Metodológico y Diagnóstico de la Estrategia de Transformación Digital de la DERFE”.

10. Proyectos en desarrollo

En este apartado se describen el grupo de proyectos¹³ ya en desarrollo y que forman parte de la Estrategia de Transformación Digital. Es importante señalar que para su puesta en operación deben ser sujetos a evaluación normativa, política y presupuestal.

10.1 Sistema de Pre-Registro en Línea

Este sistema permitirá a la ciudadanía iniciar su trámite enviando a validación su documentación, así como proporcionando la información del tipo de trámite a realizar, con lo que se estará reduciendo el tiempo de espera y captación del trámite en los Módulos de Atención Ciudadana.

10.2 Auto Georreferencia de Domicilios

El objetivo de este proyecto es permitir a la ciudadanía y funcionarios de módulo poder localizar un domicilio y obtener la georreferencia de una forma sencilla e intuitiva, así como localizar los módulos de atención ciudadana disponibles para agendar cita.

Esta funcionalidad se incorporará al Sistema de Pre-registro en Línea, permitiendo disminuir las actividades para ubicar nuevos domicilios, así como disminuir los casos de ciudadanos mal referenciados que tienen impacto en alejar la casilla para votar que le corresponde a la ciudadanía.

10.3 Sistema de Registro en MAC

El nuevo sistema de Registro MAC está desarrollado en una nueva plataforma tecnológica que permite la intercomunicación con los demás componentes y proporciona mayor flexibilidad y seguridad.

10.4 Credencial Digital

La Credencial Digital es un complemento al documento físico con más funcionalidades, mayor flexibilidad para su emisión y actualización, así como para permitir mayor control y soberanía de sus datos personales, mediante la definición de la ciudadanía de la elección de los datos a compartir en cada evento de identificación.

¹³ Ver documento Portafolio de Proyectos y Aplicaciones en donde se integraron los Portafolios de proyectos e iniciativas de la ETD.

La aplicación de Credencial Digital permitirá identificar a la persona titular de los datos, por lo que habilitaría una comunicación directa entre el INE y cada persona, conociendo su registro en el padrón electoral, para ofrecerle servicios más personalizados, flexibles en cuanto a que estarán disponibles desde su dispositivo en cualquier momento y serán servicios más seguros, al poder constatar que se entregan a la persona titular de los datos.

El proyecto considera que la Credencial Digital es un complemento de la Credencial para Votar física que se utilizaría en un inicio solo como medio de identificación para gradualmente lograr su uso y aceptación por la ciudadanía y las instituciones, logrando que poco a poco existan más usuarios y que se busquen los cambios normativos para gradualmente incorporar su aceptación en mecanismos de participación ciudadana, así como en elecciones locales y federales.

En este sentido, la ciudadanía podría optar por obtener la Credencial Digital de manera adicional a su Credencial para Votar física, para que después de algunos años y ya que se logre su aceptación como medio de identificación, así como para los mecanismos de participación y Procesos Electorales Locales y Federales, se pudiera pensar en que fuera opcional obtener la Credencial para Votar física o la Credencial Digital.

Por lo anterior, sería necesario evaluar periódicamente las etapas de implementación del proyecto en función de la aceptación por la ciudadanía, las instituciones que la acepten como medio de identificación, así como la posibilidad de instrumentar los cambios normativos necesarios para su uso en mecanismos de participación ciudadana, así como en Procesos Electorales Locales y Federales.

10.5 Sistemas de Citas INE

El nuevo sistema de Citas Programadas considera la migración, implementación y actualización de la infraestructura tecnológica con nuevas herramientas e incorporará nuevas funcionalidades que permiten la mejora de procesos operativos y facilitan su integración con otros sistemas relacionados con la gestión de citas. Entre otras funcionalidades considera la incorporación e integración con los sistemas como el Pre-registro (para agendar una cita), y SIIRFE MAC (para enviar las citas al MAC).

10.6 Sistema de Registro para Voto Anticipado (SRVA)

Este proyecto considera el desarrollo de una aplicación móvil a través de la cual la ciudadanía pueda solicitar su inscripción a la LNE para el Voto anticipado en las tres variantes previstas hasta ahora: Voto extranjero, voto por imposibilidad de acudir a la casilla y en Prisión Preventiva.

10.7 Sistema de Procesamiento de Solicitudes del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

El proyecto busca actualizar el sistema web de procesamiento de solicitudes de manera que se comuniquen con el sistema de registro para obtener las solicitudes de las y los mexicanos residentes en el extranjero, y mediante el cual las áreas usuarias validarán la información proporcionada por la ciudadanía en el extranjero para que cuenten con mayores elementos de información y así poder determinar la procedencia o improcedencia de las solicitudes que conformarán la LNE en el extranjero.

Matriz de impacto y viabilidad de los proyectos en desarrollo

La matriz de impacto señala una serie de niveles de complejidad que representan los proyectos para su implementación en términos de su complejidad técnica, operativa, de los riesgos que conlleva, así como el impacto que tienen cada uno de ellos para la transformación digital y su alineación con los objetivos estratégicos,¹⁴ con el fin de identificar los habilitadores claves para que, en su caso, se establezcan las prioridades pertinentes.

Proyectos	Complejidad Técnica	Complejidad Operativa	Riesgos Técnicos y Operativos	Nivel de Transformación (Impacto)	Valor de alineación con Objetivos Estratégicos
10.1 Sistema de Pre-Registro en Línea	MEDIO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO
10.2 Auto Georreferencia de Domicilios	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO
10.3 Sistema de Registro en MAC	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO
10.4 Credencial Digital	ALTA	ALTA	MEDIO	ALTO	ALTO
10.5 Sistemas de Citas INE	MEDIO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO

¹⁴ Para conocer la metodología sobre los criterios de asignación de valores, se puede consultar el Anexo 21 que forma parte del documento denominado "Diseño Metodológico y Diagnóstico de la Estrategia de Transformación Digital de la DERFE".

Proyectos	Complejidad Técnica	Complejidad Operativa	Riesgos Técnicos y Operativos	Nivel de Transformación (Impacto)	Valor de alineación con Objetivos Estratégicos
10.6 Sistema de Registro para Voto Anticipado (SRVA)	MEDIO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO
10.7 Sistema de Procesamiento de Solicitudes del VMRE	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO

11. Propuesta de Iniciativas para la Transformación Digital

En este apartado se describe la propuesta de iniciativas que forman parte de la Estrategia de Transformación Digital a través de las cuales se soportarían las líneas de acción propuestas.

La viabilidad de las propuestas será analizada de manera integral (normativa, técnica, presupuestal y operativa) y ser revisadas en conjunto con todas las áreas del INE para en su caso poder ser alineadas bajo un modelo operativo.

11.1 Atención y seguimiento de quejas de la ciudadanía y actores involucrados

Se busca un desarrollo digital para el seguimiento de quejas de la ciudadanía recibidas en los MAC y directamente a través de INETEL.

Con el objetivo de fortalecer la transparencia, eficiencia y cercanía con la ciudadanía, se propone esta iniciativa enfocada en modernizar y optimizar la gestión de inconformidades recibidas en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), a través de la plataforma INETEL, teniendo entre algunas de sus características: el permitir dar un seguimiento en tiempo real, brindar transparencia y trazabilidad y permitir el análisis de datos para mejora continua y la identificación de patrones.

11.2 Actualización de la Geografía Electoral a través del uso de nuevas tecnologías y mapas satelitales de alta definición

La actualización de la geografía electoral se realizará mediante la teledetección y uso de mapas satelitales de alta definición.

11.3 Atención y determinación de Trámites Irregulares

Esta iniciativa impulsa el desarrollo de herramientas digitales avanzadas para detectar automáticamente patrones de inconsistencias en las solicitudes de actualización del Padrón Electoral.

A través de sistemas expertos, identificar irregularidades de forma precisa y eficiente, lo que permitirá aplicar de manera inmediata las rutas normativas correspondientes.

Uno de los elementos más disruptivos de esta propuesta es la generación automatizada de borradores normativos, basados en precedentes y criterios jurídicos consolidados. Esto no solo agiliza la toma de decisiones, sino que también fortalece la seguridad jurídica y la transparencia del proceso.

11.4 Listados Nominales Digitales

Se propone un desarrollo digital para la consulta de Listados Nominales permitiendo el uso y emisión de reportes sólo dentro del periodo de tiempo considerado para su uso e incorporando los mecanismos de seguridad para que sólo puedan tener acceso al mismo los usuarios autorizados.

Las listas nominales electrónicas se podrían utilizar para el ejercicio el voto ciudadano o solo emitirse para el uso de los partidos políticos durante la jornada electoral.

Se pueden evaluar su aplicación en el modelo de votación actual de la casilla cercana al domicilio donde votan hasta 750 electores o buscar alternativas en las que se pueda considerar una lista nominal electrónica que permita, por ejemplo, flexibilidad en cuanto a las modalidades de votación para considerar el voto anticipado de personas en postración, cuidadoras primarias, en prisión preventiva o incluso aquellas personas que por conveniencia quisieran votar en lugares específicos de esta modalidad como Módulos de Atención Ciudadana que se puedan habilitar, entre otras opciones, identificando de manera centralizada a aquellas personas que ya votaron para que no sea posible que vuelvan a votar, pero que pudiera no ser necesario inscribirse a la modalidad, sino que la ciudadanía pueda participar de manera abierta hasta el día de la jornada electoral en el lugar que le sea conveniente.

11.5 Desarrollo de servicios digitales en materia registral y de identificación para la integración de servicios y aplicativos para el Sistema Nacional Electoral.

Se buscará desarrollar servicios digitales en materia registral y de identificación que puedan ser utilizados y explotados por las áreas del INE y Organismos Públicos Electorales Locales que forman parte del Sistema Nacional Electoral. Un ejemplo de estos servicios es el *Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos*.

Estos servicios pueden implementarse para diferentes procedimientos que se requieran como:

- A. Identificar la situación registral de la ciudadanía para ser registrada como aspirantes o candidaturas en un proceso electoral.
- B. Verificación biométrica, como el servicio de verificación que se ofrece a instituciones públicas y privadas.
- C. Promover el uso del servicio de verificación de la credencial para votar para facilitar servicios electorales y de participación a la ciudadanía.

Matriz de impacto y viabilidad de las iniciativas

La matriz de impacto señala una serie de niveles de complejidad que representan las iniciativas para su implementación en términos de su complejidad técnica, operativa, de los riesgos que conlleva, así como el impacto que tienen cada una de ellas para la transformación digital y su alineación con los objetivos estratégicos,¹⁵ con el fin de identificar los habilitadores claves para que se establezcan las prioridades pertinentes.

Iniciativas	Complejidad Técnica	Complejidad Operativa	Riesgos Técnicos y Operativos	Nivel de Transformación (Impacto)	Valor de alineación con Objetivos Estratégicos
11.1 Atención y seguimiento de quejas de la ciudadanía y actores involucrados	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO	BAJO
11.2 Actualización de la Geografía Electoral a través del uso de nuevas tecnologías y mapas satelitales de alta definición	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO
11.3 Atención y determinación de Trámites Irregulares	MEDIO	MEDIO	BAJO	ALTO	BAJO
11.4 Listados Nominales Digitales	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	BAJO
11.5 Desarrollo de servicios digitales en materia registral y de identificación para la integración de servicios y aplicativos para el Sistema Nacional Electoral	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	BAJO

¹⁵ Para conocer la metodología sobre los criterios de asignación de valores, se puede consultar el Anexo 21 que forma parte del documento denominado “Diseño Metodológico y Diagnóstico de la Estrategia de Transformación Digital de la DERFE”.

12. Otras Iniciativas a valorar para la Transformación Digital

En este apartado se presenta un conjunto adicional de Iniciativas que se presentan como una aspiración institucional y para las cuales no se ha iniciado un análisis de viabilidad. Su planeación y en su caso, puesta en operación requieren de análisis detallados respecto de aspectos como la madurez de tecnologías propuestas, necesidad de cambios normativos, ajuste a modelos operativos, riesgos, e inversión requerida, entre otros.

12.1 Sistema Integral para el Voto de las y los Mexicanos en el extranjero a través de aplicación móvil.

Desarrollo digital para la credencialización, el registro a la lista nominal, la emisión del voto y la consulta de resultados de la ciudadanía residente en el extranjero, integrando: IA, biometría y manejo de *blockchain*.

En una primera etapa este sistema permitiría a la ciudadanía dar seguimiento completo a su trámite de obtención de Credencial para Votar desde el Extranjero, en sus diferentes etapas, desde la cita hasta la confirmación, incluyendo al seguimiento de la guía de envío a través de los servicios de mensajería.

Posteriormente se incorporarían funcionalidades tales como:

- El prerregistro.
- El reenvío de la CPVE.
- La reimpresión de la CPVE.
- Recibir notificaciones para subsanar y verificar documentos.

12.2 Gestión de identidades digitales y colaboración interinstitucional

La propuesta busca utilizar soluciones para la gestión de identidades digitales basadas en tecnología *blockchain* para que la información de la identidad pueda ser auditable, rastreable y verificable, y pueda ser respaldada de manera segura.

En este sentido, una identidad puede ser creada o inhabilitada por ciertos usuarios, actualizada por otros y consultada por un universo más amplio de usuarios, dejando registros auditables de cada transacción.

No sería necesario exponer los datos personales, pero podría quedar a decisión del titular de la identidad el compartir los datos a quien este considere. En el mundo digital es posible vincular otros documentos digitales a la identidad

digital quedando disponibles para su titular, y poder acreditar por ejemplo, ante una institución sus estudios mediante su título o cédula profesional digital, vinculado a su identidad digital.

12.3 Atención Ciudadana sobre productos y servicios registrales a través de medios digitales

La iniciativa impulsa una solución digital innovadora para optimizar la atención de solicitudes de información sobre servicios registrales, dirigida tanto a la ciudadanía como a los actores involucrados. Esta propuesta contempla la implementación tecnologías tales como Chatbots.

Con esta iniciativa se busca no solo modernizar los canales de atención, sino también generar un mayor valor público, posicionando la atención ciudadana como un referente de eficiencia, innovación y cercanía con la ciudadanía y actores involucrados.

12.4 Atención de solicitudes de suscripción de convenios de servicios con actores involucrados

Contar con un desarrollo digital para la recepción y gestión de solicitudes de suscripción de convenios para el uso de servicios de identificación y registrales, que permita agilizar el acceso a los servicios, validar automáticamente los requisitos y dar seguimiento continuo a los actores involucrados.

12.5 Atención de requerimientos o solicitudes de información registral para su clasificación automática

La iniciativa propone la implementación de una solución digital para transformar la atención de requerimientos y solicitudes de información registral, enfocada en la eficiencia, precisión y agilidad del servicio. A través del uso de inteligencia artificial para la automatización de la clasificación de los distintos tipos de requerimientos, lo que permite identificar rápidamente la naturaleza de cada solicitud y generar de forma automática los documentos de respuesta correspondientes —tales como constancias de situación registral— reduciendo significativamente los tiempos de respuesta y minimizando errores humanos.

12.6 Voto electrónico

La instrumentación del voto electrónico en las elecciones en México pudiera ser el mayor alcance de la Estrategia Digital, siempre y cuando, se den las condiciones normativas, políticas, operativas y presupuestales; sin adelantar en este momento, la modalidad que pudiera implementarse.

12.7 Modernización de Centros de Cómputo

Se identifica la necesidad de fortalecer los centros de datos del Registro Federal de Electores para poder habilitar la infraestructura requerida para soportar los nuevos productos y servicios digitales planteados con la ETD. Resulta muy relevante poder contar con instalaciones que garanticen la seguridad de la información y la alta disponibilidad de los productos y servicios digitales, por lo que se debe buscar, con base en las mejores prácticas y estándares internacionales y la adopción de tecnologías emergentes.

La modernización de los Centros de cómputo del INE buscará:

- El uso de soluciones energéticas sostenibles, con el fin de optimizar el consumo energético, reducir la huella de carbono, y maximizar la eficiencia operativa
- Promoverá el uso de energías renovables para alimentar los servidores y centros de datos del INE
- La eventual migración a servicios de nube considerará políticas de sostenibilidad certificada.

Se considerará reutilizar espacios del Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hidalgo, para que conforme se concrete la destrucción de la documentación electoral con más de 10 años de antigüedad y que ya fue digitalizada, se cuente con el espacio que ha sido considerado para su resguardo y pueda ser utilizado para otros usos.

Estas iniciativas de este y el anterior apartado son enunciativas, por lo que se podrían complementar, modificar, eliminar o, incluso, generar nuevas, derivado del análisis conjunto que se realice entre la Comisión Nacional de Vigilancia y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como las autoridades del Instituto Nacional Electoral.

Matriz de impacto y viabilidad de otras iniciativas a valorar

La matriz de impacto señala una serie de niveles de complejidad que representan las iniciativas arriba mencionadas para su implementación en términos de su complejidad técnica, operativa, de los riesgos que conlleva, así como el impacto que tienen cada una de ellas para la transformación digital y su alineación con los objetivos estratégicos,¹⁶ con el fin de identificar los habilitadores claves para que se establezcan las prioridades pertinentes.

¹⁶ Para conocer la metodología sobre los criterios de asignación de valores, se puede consultar el Anexo 21 que forma parte del documento denominado “Diseño Metodológico y Diagnóstico de la Estrategia de Transformación Digital de la DERFE”.

Otras Iniciativas	Complejidad Técnica	Complejidad Operativa	Riesgos Técnicos y Operativos	Nivel de Transformación (Impacto)	Valor de alineación con Objetivos Estratégicos
12.1 Sistema integral para el VMRE a través de aplicación móvil	MEDIO	MEDIA	MEDIO	ALTO	ALTO
12.2 Gestión de identidades digitales y colaboración interinstitucional	ALTO	MEDIA	MEDIO	ALTO	MEDIO
12.3 Atención Ciudadana sobre productos y servicios registrales a través de medios digitales	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO
12.4 Atención de solicitudes de suscripción de convenios de servicios con actores involucrados	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO
12.5 Atención de requerimientos o solicitudes de información registral para su clasificación automática	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO
12.6 Voto electrónico	ALTO	MEDIA	MEDIO	ALTO	ALTO
12.7 Modernización de Centros de Cómputo	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO

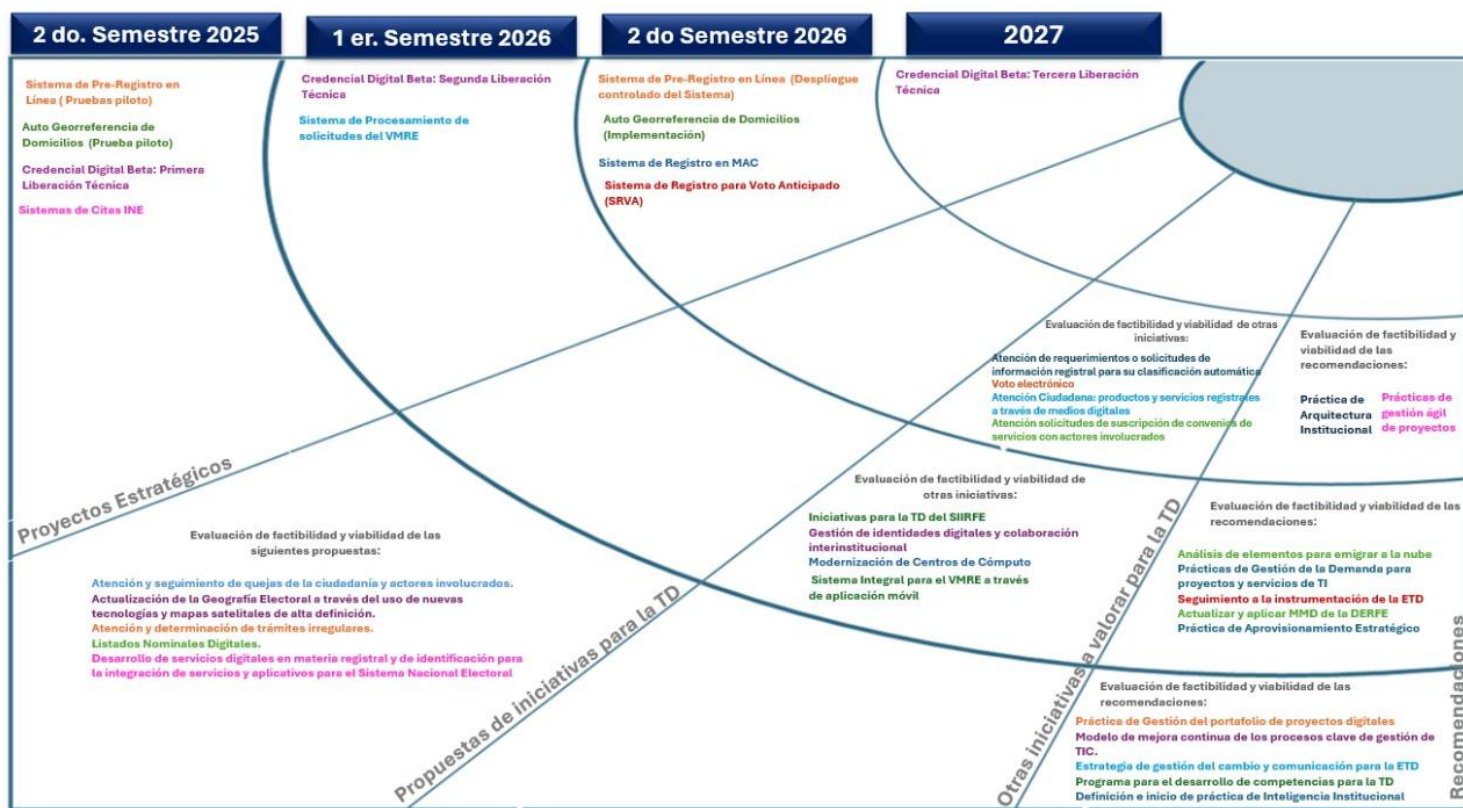
13. Recomendaciones

En este apartado se enuncian las principales recomendaciones que se generaron a partir de los diferentes estudios y análisis que se realizaron para la elaboración de la Estrategia de Transformación Digital:

- Dar seguimiento a la instrumentación de la Estrategia de Transformación Digital.
- Implementar la práctica de gestión del portafolio de proyectos digitales basadas en mejores prácticas.
- Instrumentar un modelo de mejora continua de los procesos clave de gestión de TIC.
- Establecer la práctica de Arquitectura Institucional para alinear objetivos, capacidades, flujos de valor, sistemas e infraestructura Tecnológica.
- Establecer la práctica de aprovisionamiento estratégico dentro de la DERFE.
- Establecer la práctica de Gestión de la Demanda para proyectos y servicios de TI de la DERFE.
- Instrumentar prácticas de gestión ágil de proyectos.
- Diseñar e implementar la estrategia de gestión del cambio y comunicación para la ETD.
- A partir de la integración de una malla curricular de Transformación Digital instrumentar un Programa para el desarrollo de competencias en la materia.
- Incorporar como parte del Diagnóstico de madurez digital una valoración sobre el entorno de trabajo, las oportunidades de desarrollo y los factores que impactan la motivación y desempeño del personal.
- Hacer un análisis sobre qué aplicaciones, servicios e información se podrían migrar a la nube, bajo qué modelo se podrían administrar e identificar, ventajas, desventajas y riesgos.
- Iniciar con la práctica de Inteligencia institucional en la DERFE.

14. Hoja de Ruta

La hoja de ruta se integra por proyectos que ya se encuentran en desarrollo y dadas sus características forman parte de la ETD. Además, se contemplan dos tipos de propuestas de iniciativas, aquellas de las cuales se derivan las líneas de acción y otro grupo de iniciativas que requieren de análisis detallados respecto a cambios normativos, ajustes de modelos operativos, inversión requerida, entre otros elementos; finalmente, también integran las recomendaciones que se obtuvieron con los estudios y análisis realizados durante el diagnóstico y entendimiento común para el diseño de la ETD.



Cronogramas de trabajo para reformas normativas o ajustes procedimentales

PROYECTOS EN DESARROLLO

2025

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Evaluación jurídica						
Sistema de Pre-Registro en Línea						
Auto Georreferencia de Domicilios						
Sistema de Registro en MAC						
Credencial Digital						
Sistemas de Citas INE						
Sistema de Registro para Voto Anticipado (SRVA)						
Sistema de Procesamiento de Solicitudes del VMRE						
Evaluación de Viabilidad						
Sistema de Pre-Registro en Línea						
Auto Georreferencia de Domicilios						
Sistema de Registro en MAC						
Credencial Digital						
Sistemas de Citas INE						
Sistema de Registro para Voto Anticipado (SRVA)						
Sistema de Procesamiento de Solicitudes del VMRE						
Integración de nuevos lineamientos						
integración de propuesta de acuerdos del CG						
Gestión para impulsar cambios legales						

PROPUESTAS DE INICIATIVAS

2026

A VALORAR

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago-Dic
Evaluación jurídica								
Atención y seguimiento de quejas de la ciudadanía y actores involucrados								
Actualización de la Geografía Electoral a través del uso de nuevas tecnologías y mapas satelitales de alta definición								
Atención y determinación de Trámites Irregulares								
Listados Nominales Digitales								

Desarrollo de servicios digitales en materia registral y de identificación para la integración de servicios y aplicativos para el Sistema Nacional Electoral								
Evaluación de Viabilidad								
Atención y seguimiento de quejas de la ciudadanía y actores involucrados								
Actualización de la Geografía Electoral a través del uso de nuevas tecnologías y mapas satelitales de alta definición								
Atención y determinación de Trámites Irregulares								
Listados Nominales Digitales								
Desarrollo de servicios digitales en materia registral y de identificación para la integración de servicios y aplicativos para el Sistema Nacional Electoral								
Ajuste o replanteamiento de sistemas								
Integración de nuevos lineamientos								
integración de propuesta de acuerdos del CG								
Gestión para impulsar cambios legales								

OTRAS INICIATIVAS

2026

A VALORAR

Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre 2027

Evaluación jurídica

Sistema Integral para el VMRE a través de aplicación móvil.							
Gestión de identidades digitales y colaboración interinstitucional							
Atención Ciudadana sobre productos y servicios registrales a través de medios digitales							
Atención de solicitudes de suscripción de convenios de servicios con actores involucrados							
Atención de requerimientos o solicitudes de información registral para su clasificación automática							
Voto electrónico							
Modernización de Centros de Cómputo							
Evaluación de Viabilidad							
Sistema Integral para el VMRE a través de aplicación móvil.							
Gestión de identidades digitales y colaboración interinstitucional							

OTRAS INICIATIVAS		2026						
A VALORAR	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	2027	
Atención Ciudadana sobre productos y servicios registrales a través de medios digitales								
Atención de solicitudes de suscripción de convenios de servicios con actores involucrados								
Atención de requerimientos o solicitudes de información registral para su clasificación automática								
Voto electrónico								
Modernización de Centros de Cómputo								
Ajuste o replanteamiento de sistemas								
Integración de nuevos lineamientos								
integración de propuesta de acuerdos del CG								
Gestión para impulsar cambios legales								

En el caso de iniciativas, estas actividades se realizarán una vez que se cuente con la definición conceptual y alcance de cada una de ellas.

15. Plan de revisión y actualización o ajuste de la ETD

Con el propósito de revisar y evaluar el avance en la implementación de la Estrategia de Transformación Digital y poder ajustar la misma, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

Acción	Fecha	Involucrados	Resultado
Revisión de objetivos y líneas de acción	Cuando se presenten cambios legislativos o del Plan Estratégico del INE 2016-2026	Autoridades del INE	En su caso, redefinición de objetivos y líneas de acción para armonizar la estrategia
Medición del cumplimiento de Indicadores de la Estrategia	Bimestral	Directores y Coordinadores de Área	Cumplimiento de los indicadores de la Estrategia Acciones Correctivas
Actualización del Portafolio de proyectos e Iniciativas	Mensual	Directores y Coordinadores de Área (a cargo de iniciativas)	Avance de los proyectos Acciones correctivas Actualización de la Hoja de Ruta
Diagnóstico de Madurez Digital	Abril 2026	Oficina de TD	Nivel de Madurez de la DERFE Evaluación de la efectividad de las acciones propuestas para mejorar la Madurez Propuestas de Mejora
Revisión y actualización de herramientas de análisis (FODA, PESTLE, META)	Marzo 2026	Secretaría Técnica / Oficina de TD	Análisis Estratégico para la Transformación Digital de la DERFE a partir de META, FODA y PESTLE Propuesta de acciones a Realizar
Actualización del Portafolio de proyectos	Junio 2026	Directores y Coordinadores de Área (a cargo de iniciativas) Secretaría Técnica	Nuevo portafolio de Proyectos Cartera Institucional de Proyectos 2027

La adecuación y/o actualización de los diferentes instrumentos, herramientas o estudios serán hechas del conocimiento de la CNV y la CRFE, con el objeto de obtener su opinión y su aprobación, respectivamente.

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTA EL CONSEJERO ELECTORAL UUC-KIB ESPADAS ANCONA CON RELACIÓN AL PUNTO No. 1 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2025 AL TERMINO DE LA SESIÓN CONVOCADA PARA EL MISMO DÍA A LAS 11:00 HORAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (PJF) BAJO EL SIGUIENTE TENOR:

Con fundamento en el artículo 26 numerales 6 y 9 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se presenta este voto particular al tenor de lo siguiente:

Motivos del Disenso del que solicitó su supresión al momento de su presentación para su aprobación.

Numeral 12 inciso f) de parte de Considerandos del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba la Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores. Página 31 del documento circulado junto a la convocatoria de la sesión.

12. Otras iniciativas a valorar para la transformación digital. A través de este apartado se expone un conjunto de iniciativas que podrían incorporarse a futuro en la ETD. Aún no se ha iniciado su análisis de viabilidad, por lo que su eventual implementación dependerá de estudios sobre madurez tecnológica, impacto normativo, operatividad, riesgos e inversión requerida...(sic)...

f) Voto electrónico. La instrumentación del voto electrónico en las elecciones en México pudiera ser el mayor alcance de la ETD, siempre y cuando se den las condiciones normativas, políticas, operativas y presupuestales, sin adelantar en este momento la modalidad que pudiera implementarse.

1. Numeral 12.6 del Anexo identificado como Estrategia de Transformación Digital. Página 47 del documento circulado junto con la convocatoria de sesión.

12.6 Voto electrónico

La instrumentación del voto electrónico en las elecciones en México pudiera ser el mayor alcance de la Estrategia Digital, siempre y cuando, se den las condiciones normativas, políticas, operativas y presupuestales; sin adelantar en este momento, la modalidad que pudiera implementarse.

Consideraciones sobre la Implementación del Voto Electrónico en México

La legislación electoral nacional vigente no establece la obligatoriedad del Instituto Nacional Electoral (INE) para implementar el voto electrónico en cualquiera de sus modalidades. En este sentido, la preparación para su inclusión sin un sustento legal explícito resulta improcedente.

Es fundamental precisar que la presente postura contraria al voto electrónico no obedece a una desconfianza en la tecnología o a una subestimación de la capacidad institucional para llevar a cabo procesos electorales exitosos. La tecnología y las capacidades técnicas existen. Sin embargo, el disenso radica en que la propuesta se sustenta en una falacia ad novitatem, sugiriendo que la mera facilitación de actividades electorales por la tecnología implica su aplicabilidad directa a la emisión del voto. Esto no implica una negación al avance tecnológico, sino una prudencia necesaria.

Marco Legal y Debate Legislativo

La adopción del voto electrónico requiere de una discusión mucho más profunda que trasciende el ámbito de la autoridad administrativa. Se trata, fundamentalmente, de un debate legislativo que debe considerar las diversas aristas y elementos que articulan la democracia electoral.

Riesgos para la Secrecía del Voto

Indistintamente de su modalidad (voto por internet o uso de urna electrónica), el voto electrónico podría comprometer la secrecía del sufragio. En México, la concepción de una elección limpia está intrínsecamente ligada al voto secreto. La transformación política del país en los últimos cincuenta años, gestada a través de las urnas, no habría sido posible bajo un esquema de voto por internet.

Un escenario de voto a distancia por internet posibilitaría la coacción del voto. Operadores políticos podrían monitorear la emisión del sufragio por parte de electores coaccionados, asegurando así la efectividad de presiones ilícitas. La secrecía del voto ha sido la principal barrera para que los intentos de coacción e inducción al voto fracasen. La compra del voto y las amenazas al votante encuentran un impedimento infranqueable en la casilla electoral y en la mampara que garantiza la confidencialidad.

Confianza Pública y Transparencia Electoral

En cuanto a la confianza en la tecnología, surge la interrogante: ¿Sería aceptado un resultado electoral cerrado, aun en el supuesto de que las máquinas de votación soportaran cualquier tipo de ataque, si este emanara de una urna electrónica? Independientemente de la legitimidad del triunfo, la desconfianza social hacia la tecnología podría imposibilitar una resolución de los conflictos postelectorales mediante un simple recuento de votos.

La transparencia en el proceso de votación y en los cómputos es la principal fortaleza del voto en papel. En contraste, la opacidad y la secrecía inherentes al

voto electrónico (tanto por internet como en urna electrónica) pueden ser políticamente malinterpretadas para denostar un proceso electoral.

Ejemplos Internacionales y Contexto Nacional

Países con robustas capacidades económicas como Austria o Alemania, no utilizan el voto electrónico. La razón central es que el voto electrónico, en un contexto de desconfianza institucional, resulta opaco.

Actualmente, persisten narrativas sobre un supuesto fraude electoral, tanto en 2006 como en 2024, basadas en análisis del PREP carentes de sistematicidad y que omiten que los resultados del PREP no trascienden a los cómputos finales. A pesar de que cualquier persona familiarizada con el funcionamiento del sistema electoral sabe que esto es materialmente imposible, tales afirmaciones se siguen repitiendo en el discurso público.

Una crítica fundamentada a la elección judicial fue la imposibilidad de computar las boletas en las casillas ante representantes de partidos políticos o ciudadanos observadores. Esto derivó en el desplazamiento de los cómputos a los consejos distritales, generando problemáticas. Si esta situación generó preocupación, la ausencia de una observación material de lo que ocurre con los votos en las casillas, en un país polarizado como México, donde los procesos electorales son objeto constante de polémica y ataques para alterar sus resultados, anticipa un debate público de gran magnitud.

Cuestionamiento sobre Redacción del Acuerdo

No puedo respaldar el acuerdo en lo referente al voto electrónico, ya que contiene afirmaciones tautológicas. Cuando se postula que "La instrumentación del voto electrónico en las elecciones en México pudiera ser el mayor alcance de la Estrategia de Transformación Digital, siempre y cuando se den las condiciones normativas, políticas, operativas y presupuestales", se expresa una obviedad. Cualquier iniciativa, si cumple con las condiciones necesarias, puede alcanzar su máximo potencial. Esta redacción carece de contenido sustantivo y, por lo tanto, debió ser suprimida.

Por las razones expuestas, fundamentadas en aspectos de forma y fondo, no es posible respaldar los planteamientos contenidos en el acuerdo, motivando la emisión del presente voto particular.

ATENTAMENTE

Uuc-kib Espadas Ancona
Consejero Electoral